



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2009

LX Legislatura

Núm. 015

Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de Enero de 2009

Jaime Aranda Castillo
PRESIDENTE

Guadalupe Rodríguez Ortiz
VICEPRESIDENTE

Isabel Carmelina Cruz Silva
Agustín Aguilar Montes
SECRETARIOS

Hora de inicio: 15:15
Asistencia: 32 Diputados
Inasistencias: 7.
Permisos: 3.

S u m a r i o

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA EL MES DE FEBRERO.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay tres solicitudes de permisos para no asistir a esta sesión, de los Diputados Juan Bautista Olivera Guadalupe, José de

Jesús Romero López, y José Vásquez Morales.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Permisos concedidos de conformidad con la fracción primera del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las quince horas con quince minutos y contando con la presencia de 32 Diputados al iniciar la sesión)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR

EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA ADICIÓN A LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍE FORMALMENTE UNA INICIATIVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE PROPONGA SE REFORME EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A RESTRINGIR LA EXHIBICIÓN PÚBLICA DE MATERIAL PORNOGRÁFICO.

6.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se emite voto favorable respecto a la reforma constitucional enviada por el Senado de la República, por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los delitos de secuestro y delincuencia organizada.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

a).- Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de trece Municipios del Estado.

b).- Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de cuatro Municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 225, 223, 222, 215, 221, 214, 213, 37, 228, 17, 28 y 243, de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se ordena su archivo, por inactividad procesal y falta de materia.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 78, 85, 130, 167, 169, 171, 178, 180, 181, 183, 184, 187, 188, 192, 199, 202, 203, 204, 205, 206, 209 y 212, por el que se ordena su archivo, por tratarse de promociones que fueron realizadas por autoridades municipales que fungieron durante el trienio 2005-2007.

c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 229, 233, 234, 241, 245, 256, 260, 262, 266, 268 y 270, por el que se ordena su archivo, por tratarse de promociones que fueron realizadas por autoridades municipales que fungieron durante el trienio 2005-2007.

7.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA EL PRÓXIMO MES DE FEBRERO.

8.- ASUNTOS GENERALES.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que la Honorable Asamblea no solicita la palabra, en relación al orden del día propuesto, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención en que se hizo llegar a las oficinas de las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el acta de la sesión

anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se omite la lectura. Está a la consideración de la Asamblea el acta de sesión anterior.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados, hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SLT/10/200, recibido en la Oficialía Mayor el 22 de enero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oaxaca, en el que anexa el Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable 2008-2010.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública y remítase copia a la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número DAC/46810/09, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de enero del presente año, enviado por el Director de Atención Ciudadana, en el que anexa fotocopia del escrito enviado por el Presidente Municipal de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca, quien solicita incremento a los recursos asignados a ese municipio.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 20 de enero del presente año, enviado por integrantes del Comisariado de Bienes Comunales, Comité del Templo Católico, Comités de Padres de Familia de la Escuela Primaria, del Jardín de Niños y demás organizaciones del municipio de San Sebastián Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, en el que solicitan se reconozca a las autoridades municipales electas el día 9 de noviembre del año próximo pasado,

en virtud de que dicen que es la autoridad que respetan los ciudadanos de la comunidad. Asimismo solicitan se suspendan los recursos de los ramos 28 y 33, que recibe el C. Constantino Valeriano, ya que dicen que ha sido desconocido como Presidente Municipal; y se nombre una Comisión Plural de Diputados para conocer la situación política que prevalece en ese municipio.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 0089/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de enero del presente año, enviado por la Presidenta Municipal de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, en el que solicita autorización para que el Ciudadano Félix Miguel Vásquez Santiago, sea nombrado Regidor de Obras Municipales, en virtud de la licencia presentada por el regidor propietario.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SRP-PM-269-08, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de enero del presente año, enviado por las autoridades municipales de Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, en el que

informan que por acuerdo de Cabildo, se aprobó la venta de un vehículo propiedad municipal.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo de enterado y envíese a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 21 de enero del presente año, enviado por el Regidor de Salud del Ayuntamiento de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca, en el que solicita la intervención del Congreso del Estado ante ese Ayuntamiento, a fin de que sea reinstalado como Regidor de Salud.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número DAC/46797/09, recibido en la Oficialía Mayor el 22 de enero del presente año, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo, en el que anexa oficio número PM/375/2008, enviado por el Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, quien solicita la ampliación de las participaciones municipales que recibe ese municipio.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 22 de enero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca, en el que remite fotocopia del escrito del ciudadano Ernesto Ibáñez Mendoza y acta de asamblea, en el que solicita se le señale hora y fecha para la toma de protesta correspondiente, ya que dice que fue electo como autoridad auxiliar de la comunidad denominada Manzano; y con el fin de no violentar la paz social ni fomentar el divisionismo en esa comunidad, solicita a este Congreso determine lo procedente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele al Presidente Municipal que con pleno respeto a la autonomía del municipio, es facultad del ayuntamiento resolver estos asuntos que son del orden administrativo y que se está presentando con sus autoridades auxiliares. Remítase copia del escrito y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 473, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de enero del presente año, enviado por la mesa directiva de la Comisión Permanente de la Honorable Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión, comunicando la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que esa comisión exhorta respetuosamente a las autoridades ejecutivas y legislativas de las 32 entidades federativas del país a impulsar, promover y aprobar, en su caso, las modificaciones legislativas e institucionales necesarias para adecuarlas y hacerlas compatibles con la convención internacional de los derechos de los niños y adolescentes, considerando particularmente las observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México Sobre la Niñez.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número DGPL 60-II-5-2389, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de enero del presente año, enviado por los ciudadanos diputados secretarios de la Comisión Permanente de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que acusan recibo del oficio enviado por este Congreso, por el que se remite acuerdo aprobado y se solicita al Senado de la República y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integren a la brevedad posible una Comisión Especial de Vigilancia que dé Seguimiento a las Actuaciones del Banco de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Condusef, a fin de impedir que las instituciones bancarias y financieras continúen imponiendo a los tarjetahabientes, ahorradores y deudores

en general, el cobro de intereses elevados, dictándose el trámite de turnar dicho acuerdo a las juntas de coordinación política de las cámaras de senadores y de diputados.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y envíese copia del oficio a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Proyectos de leyes de ingresos y presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2009 de los municipios de: San Miguel del Puerto, Santo Domingo de Morelos, Santa María Colotepec, San Agustín Loxicha, Pochutla; proyectos de leyes de ingresos de los municipios de: San Agustín Yatareni, Centro; Santa María Peñoles, ETLA; San Bartolo Soyaltepec, Villa Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, San Juan Bautista Valle Nacional; Acatlán de Pérez Figueroa, Cosolapa, San Pedro Ixcatlán; Loma Bonita, Tuxtepec; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; San Juan Mazatlán, Mixe; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; Santiago Huaucilla, Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Martín Tilcajete, San Pedro Apóstol; Ocotlán; y San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; Oaxaca.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de enero del presente año, enviado por el Agente de Policía del poblado denominado Linda Vista, perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, en el que solicita la elevación de categoría de esa comunidad a agencia municipal.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 006, recibido en la Oficialía Mayor el 26 de enero del presente año, enviado por las autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de Margarita Huitepec, municipio de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, Oaxaca, en el que remiten acta constitutiva de instalación legal de sus autoridades auxiliares.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo de enterado y remítase al expediente respectivo.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 0032/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de enero del presente año, enviado por el Secretario Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el que informa que en sesión ordinaria de fecha 15 de enero del año en curso, ese ayuntamiento aprobó por unanimidad de

votos, otorgar licencia por tiempo indefinido al ciudadano Pedro Marcelino Silva Salazar, al Cargo de Regidor de Gobernación, quedando en su lugar su suplente el ciudadano Neftalí González Huerta.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 23 de enero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca, en el que remite acta de sesión extraordinaria de cabildo, de fecha 8 de julio de 2008, en la que acordaron que sean únicamente el Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Síndico Municipal, quienes firmen las nóminas de participaciones y las comprobaciones ante las dependencias que correspondan.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 1091, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de enero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, en el que remite Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 041-01/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de enero del año en curso, enviado por el Presidente Municipal de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, en el que informa que el grupo de productores "Huajo-Defensa y Producción" S.P.R. De R.I. De esa comunidad, fue recibido en audiencia en ese ayuntamiento, suscribiendo una minuta de acuerdos y acciones en los casos que presentaron, mismos que se les está dando seguimiento conforme a las posibilidades del Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo de enterado, y por ser un asunto planteado en este Congreso por el Diputado Dagoberto Carreño Gopar, remítasele copia del mismo.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Circular número C/128/LV, enviada por el Congreso del Estado de Querétaro, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que ese Congreso exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo de ese Estado, para que a través de las autoridades educativas se distribuyan libros de texto gratuitos en los Colegios de Bachilleres de Querétaro, en apoyo a un mejor nivel educativo y una mejor

calidad de vida para la población, solicitando a las Legislaturas de los Estados si así lo estiman pertinente, su adhesión al mismo.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Educación Pública.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 27 de enero del presente año, enviado por la autoridad auxiliar de la Agencia de Policía denominada Manzano, perteneciente al municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca, en el que solicita se le informe si esa agencia está legalmente reconocida.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que de acuerdo a la División Territorial del Estado vigente, dicha comunidad está reconocida y ostenta la categoría administrativa de Agencia de Policía y la denominación política de congregación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de enero del presente año, enviado por el Agente Municipal de San Miguel Marcos Pérez, municipio San Juan Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca, Asociación Civil de Ecología y obras sociales y ciudadanos radicados en ciudad Nezahualcóyotl, quienes solicitan la intervención del Congreso del Estado, para tener audiencia con el ciudadano

Gobernador del Estado y el Secretario General de Gobierno, con el propósito de darles a conocer los problemas que atañen a esa comunidad.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención a la Secretaría General de Gobierno, solicitándole se sirva informar a este Congreso y a los interesados el trámite que se le dé a dicha petición.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 27 de enero del presente año, enviado por ciudadanos del municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, quienes solicitan se realice una auditoría a la presente administración municipal y se les informe del monto de las participaciones y apoyos federales que recibió ese Ayuntamiento en el año 2008.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SJT/0066/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de enero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega, Oaxaca, en el que remite Plan de Desarrollo Rural Sustentable.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública y remítase copia a la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SEL/300/366/09, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de enero del presente año, enviado por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que remite copia del oficio número 170, suscrito por el Director General Adjunto de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, y anexo, mediante los cuales da contestación al punto de acuerdo aprobado por este Congreso, relativo al financiamiento de los casos de insuficiencia renal crónica y aguda, a través del seguro popular.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúcese recibo y remítase copia de estos documentos a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Fotocopia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 27 de enero del presente año, girado a los integrantes del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, por autoridades auxiliares y vecinos de la agencia de policía Xoxo (ex garita), en el que le exponen de la situación que prevalece en esa agencia respecto a la destitución de las autoridades auxiliares.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúsesse recibo y túrnese para su atención al Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, solicitando comuniquen a este Congreso del Estado y a los interesados la respuesta que se sirvan dar a la petición.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número P/18/09, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de enero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, en el que solicita una explicación de la determinación tomada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Jalapa Veracruz, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano, promovido por el ciudadano Pedro Zárate Díaz, porque dice que sólo se tomó en cuenta lo dicho por el demandante y no comparte la idea que se violente la autonomía municipal.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Acúsesse recibo de enterado y dígamele que el Congreso del Estado no es parte en el juicio y por lo tanto no tiene intervención de ninguna naturaleza.

Terminados los documentos en cartera, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Perdón, gracias Diputado Presidente, es que tengo una duda.

Quizás por una distracción y por eso quisiera rogarle, si la Secretaría nos pudiese orientar, no escuché yo, si el ciudadano Gobernador presentó a esta Legislatura algún oficio informando que saldría del país.

Lo comento, porque en la página web del Gobierno de Oaxaca, se dice que el Gobernador Ulises Ruiz está en Madrid, España, y si no hay comunicación se estaría violentando nuestra Constitución, y como no escuché es que quisiera yo rogarle Diputado Presidente, si pudiese pedirle a la Secretaría si existe esa información por parte del Ejecutivo del Estado.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Gracias Diputado Robles Montoya, pero la Secretaría ha dado cuenta con veinticinco documentos en cartera, recibidos y desahogados en este momento, si gusta usted reservarse su asunto para plantearlo en asuntos generales, pero la respuesta a su pregunta creo que esta dada.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

O sea, que no esta el escrito.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Lo único que este Congreso ha recibido para dar cuenta a ustedes son los veinticinco documentos a los que se les

dio lectura y a los que se les dictó el acuerdo correspondiente.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA ADICIÓN A LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 26 de enero del 2009.

DIP. LIC. JAIME ARANDA CASTILLO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE ENERO DEL 2009.
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Adjunto me permito remitir a usted compuesta de cinco fojas una Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar la fracción XIV al artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, corriendo la numeración de las subsecuentes, ello con el fin de que se sirva ordenar su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno de la Legislatura programada para el día 29 del presente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP LIC PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos previstos por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Gracias señor Presidente. Compañeros y compañeras Diputadas.

Desde hace mucho tiempo, en equidad y género comentábamos con las compañeras la necesidad de hacer algún cambio, buscar la manera de crear la Regiduría de Equidad y Género en los Ayuntamientos; nos dimos a la tarea de ver el artículo 115 de la Constitución y

entendimos que los servicios básicos que presta el Municipio, bueno, nos facultaba a integrar en la misma Constitución otro servicio, que es el desarrollo de las mujeres, en el aspecto, no solamente económico, sino también socio-político y demás.

Sin embargo, viendo las facultades del Congreso, encontré que lo más adecuado era pedir la reforma en la Ley Secundaria y de allí que nos hubiéramos dirigido exactamente al artículo 57, tengo entendido, para agregar 73, para agregar solamente un párrafo.

Cierto que es facultad de los municipios, igualmente, crear todas las Regidurías o Comisiones que quisiera o que fueran necesarias y nos damos cuenta que aquí en la ciudad de Oaxaca, aún no contemplándose en el artículo 73, sí tienen en sus ordenanzas municipales, no sólo la Regiduría de Equidad y Género, sino también Comisiones como: Derechos Humanos para Grupos Vulnerables y demás; sin embargo, en Ayuntamientos muy, muy alejados, pues va a ser difícil que los munícipes o los ediles integren esta figura, porque en la mayoría no hay ordenanzas, y sólo bandos de policía muy lacónicos.

De allí que necesitemos hacer lo imperativo en esta Ley, cuya exposición de motivos, es la siguiente: El empoderamiento, entendido como un proceso político en el que se garantizan los derechos humanos y justicia social a un grupo marginado de la sociedad, se ha convertido en el paradigma de las teorías del desarrollo.

No obstante ello, para las mujeres mexicanas se ha hecho más difícil transitar al empoderamiento, debido, entre otros obstáculos, al poco

entendimiento de esta terminología, aún encontrándose incorporada ya en las políticas de cooperación internacional.

El derecho de las mujeres a la participación en los procesos e instancias de toma de decisiones sociales, políticas y económicas a todos los niveles, y en los distintos sectores, aparece consagrado en diversos instrumentos internacionales, entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948; la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres, de 1952; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en 1966; y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres en 1979. Asimismo, en el año de 1995, la plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing, identificó la participación plena de las féminas en el ejercicio del poder, como una de sus esferas de especial preocupación, reconociéndola, al igual que la incorporación de sus puntos de vista a todos los niveles en la toma de decisiones, como imprescindible para la consecución de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

Desde entonces, distintas resoluciones, campañas y pronunciamientos han venido a reforzar y/o completar la plataforma de acción de Beijing en este punto, convirtiendo la participación del sector femenino en el poder y la toma de decisiones en un asunto prioritario en la Agenda de las Mujeres y del desarrollo a todos los niveles, local, nacional, regional e internacional.

En este sentido, la Declaración del Milenio, en septiembre del 2000, reafirma la centralidad de la participación de las mujeres en el desarrollo y expresa, por primera vez, la urgencia de promover la

igualdad de género y el logro de su empoderamiento como las formas más efectivas para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, y para estimular el desarrollo verdaderamente sostenible.

En el plano nacional, México ha secundado el esfuerzo de los Organismos Internacionales, en la promoción de la igualdad de género para el empoderamiento de las Mujeres, vigilando que todo proyecto de ley incorpore la perspectiva de género, que amplíe y diversifique las oportunidades de participación de las mujeres y que garantice su igualdad jurídica con el varón.

El ejemplo más gráfico lo tenemos con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, publicada igualmente el primero de febrero de 2007, el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, firmado el 8 de marzo de 2007, que asegura el compromiso de los poderes federales Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los gobernadores y presidentes municipales, para dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

En cumplimiento, todo esto, a lo señalado en la Constitución, los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por México, en la materia, en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, como también con la puesta en marcha del Programa

Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2008-2012, entre otros.

A nivel estatal, para el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia de género que contra ellas se comete, se han reformado diversos ordenamientos, entre ellos, los artículos 12 y 25 de la Constitución Política del Estado y se encuentran en proceso de dictamen, en esta misma Legislatura, las iniciativas de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de la Igualdad Sustantiva de la Mujer con el Hombre, en concordancia todas éstas con las leyes federales.

Por otra parte, en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, el Gobierno contempla un Programa especial para la Igualdad de Género, entre cuyas estrategias se encuentra también el generar condiciones para que en la Sociedad se arraigue una cultura de Perspectiva de Género e incorporar a las mujeres a la instrumentación de políticas públicas y a la toma de decisiones, implementando programas de formación y capacitación, que respondan al empoderamiento de las mujeres y a la construcción de una sociedad más equitativa; sin embargo, compañeras Diputadas y Diputados, a pesar de ello, hasta ahora en Oaxaca no se observan cambios sustanciales, el empoderamiento y la violencia siguen siendo asuntos pendientes de solución en la Agenda de las Mujeres.

En el escenario geográfico de Oaxaca, rodeado de montañas algunas veces infranqueables, donde se ubica la gran cantidad de los 570 municipios que conforman el Estado, resulta difícil transitar por el camino de desarrollo que para el empoderamiento de las mujeres se requiere.

Ni siquiera en la Ley Municipal existe una Comisión encargada del rubro de equidad y género que mucho serviría para promover las acciones de Gobierno, tendientes a erradicar la violencia y discriminación y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

De allí que la iniciativa que presento ante ustedes, se dirija precisamente a la reforma del artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, mediante una fracción que simplemente se adicione en el antepenúltimo lugar, corriendo la numeración en las dos fracciones subsiguientes.

Esta Comisión de Equidad y Género, enunciativamente tendría a su cargo o tendrá a su cargo:

1. Promover la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, ciñéndose a los lineamientos nacional y estatal.
2. Promover campañas de concientización y de desarrollo en equidad y género que se implementen en el Municipio, y vigilar su funcionamiento.
3. Propiciar iniciativas de desarrollo igualitario de mujeres y hombres en los ámbitos económicos, en la toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.
4. Someter anualmente a la consideración del Cabildo las necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas nacional, estatal y municipal de igualdad; y

5. Fomentar y difundir acciones de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona una fracción al artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que será la número XIV, corriendo la numeración en las dos fracciones subsiguientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 73.- En la primera sesión del año de gestión del Ayuntamiento entrante, se nombrarán aquellas comisiones que se consideren necesarias para el adecuado funcionamiento de sus servicios, entre ellas:

I. XIII, sin cambio.

XIV.- Equidad y Género.

XV.- Desarrollo Rural y Económico; y

XVI.- Las demás que apruebe el Ayuntamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Quiero terminar diciendo, que existiendo la Comisión de Equidad y Género, que podría parecer un problema, se vendrían a celebrar Convenios de Coordinación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, el Estatal de las Mujeres, con los

municipios, para que se les puedan bajar o llevar los programas que a las mujeres les servirán para su desarrollo y que igualmente podrán bajar recursos destinados para estas regidurías.

Muchas Gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos previstos por el artículo 72 del Reglamento Interior de este Congreso, en votación económica pregunto a la Asamblea si esta iniciativa se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad de Género, para efectos de un dictamen conjunto...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Chávez Alvarado, por haberla solicitado mientras tenía la palabra la Diputada Woolrich.

El Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, con el permiso de todas y todos.

Trataré de ser muy breve y sólo acudo aquí a esta Tribuna porque creo que el tema ha traído acá la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández, es de trascendental importancia y debemos apoyarla, debemos incluso ir un poco más allá aprobar en esta Ley Municipal dicha modificación para insertar esa fracción XIV, pero también creo que tenemos que revisar en las Comisiones Unidas, el hecho de instalar también la Regiduría de Equidad de Género o de Equidad y Género, como pueda entenderse.

La Ley Municipal establece que el número de Regidurías va relacionada directamente proporcional al número de habitantes de cada Municipio, y donde ya no haya posibilidad de crear una nueva con este carácter deben de combinar como así se hace en la primera sesión de los cabildos municipales, seguramente puede combinarse con la Regiduría de Educación, puede ser Educación y Equidad de Género.

Creo pues que es de fundamental importancia ponderar al género femenino en este sentido, porque seguramente a muchos escapa que el papel de la mujer en los avances en el devenir histórico democrático, es muy difícil para muchos enterarse de este tema, porque el empoderamiento de las mujeres, su lucha por un mundo de mayor democracia, un mundo sin guerras, un mundo de paz siempre ha quedado en el ámbito donde han quedado casi todas las luchas de las mujeres, en el ámbito de lo invisible y es importantísimo retomar ese tema y creo que aquí los nueve partidos políticos que integran esta soberanía, los 42 Diputados y Diputadas debemos de pugnar por un empoderamiento de las mujeres; es de fundamental importancia, aquí hemos subido ya en otros momentos, a decir que el mismo Platón en el año 340 antes de Cristo, pugnaba ya por la participación de las mujeres en la política, eran desde esa etapa y desde siempre, las mujeres como hoy en día, eran y siguen siendo el género con mayor población en el planeta, desde esas épocas de Platón, que lo recoge en el Libro de la República.

Es importantísimo pues compañeras, compañeros, ciudadanas, ciudadanos Diputados, que vayamos en este sentido, y también que podamos exigir sobre todo en los municipios que se rigen bajo el régimen de usos y costumbres, que se

instalen estas comisiones, estas regidurías y se pueda incluso también aplicarles una mayor vigilancia para que se respeten estos temas, es ahí donde se violan más los derechos de las mujeres y es de fundamental importancia que esta soberanía vote, vote estas modificaciones. Muchas gracias Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Reitero lo expuesto hace un momento, y pregunto a la Asamblea, si la iniciativa ya comentada se turna para efectos de Dictamen conjunto a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad y Género, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su atención a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad y Género, para efectos de un dictamen conjunto.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍE FORMALMENTE UNA INICIATIVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE

CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE PROPONGA SE REFORME EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de enero de 2009.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24, fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona la siguiente propuesta que su servidor expondrá en Tribuna.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, suscriba formalmente una iniciativa ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que se reforme el artículo 4º transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, de acuerdo a lo previsto por el

artículo 71 fracción III de la Constitución Federal, a fin de proponer la abrogación inmediata del impuesto de la tenencia vehicular, como medida que aminore la actual recesión económica que enfrenta nuestro País.

SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias inicien la acción legislativa correspondiente en sus congresos locales.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día.

Sin más por el momento agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTROYA
Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos previstos por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros legisladores.

El tema que vengo a tratar, evidentemente como ustedes ya lo habrán estado reflexionando, no es un tema novedoso, las discusiones han sido

distintas a lo largo de mucho tiempo; quienes son expertos en derecho, quizás hasta recuerden que ha habido amparos ciudadanos en contra de este impuesto a la tenencia y que no abundaré en su origen porque creo que todos más o menos reconocemos que nace antes de las olimpiadas en México, en el 68, el documento que presenté y del cual ustedes tienen una copia, lo señala más minuciosamente.

En un principio se pretendía que fuese por dos años, después dado su éxito se consideró que era importante que se continuase, ya son más de cuarenta años, y como hace un rato decíamos con algunos compañeros Diputados, México es el único país del mundo donde este impuesto se sigue cobrando.

No es la primera vez que se aborda en una Legislatura del Estado, de algún Estado de la República, ni en la máxima Tribuna del país, representantes de las distintas corrientes político- partidistas de México han abordado el tema, recuerdo que el Senador José Luis Lobato, de Convergencia, lo hizo recientemente en el Senado de la República; pero creo que todos podemos recordar que quienes fueron candidatos a la Presidencia de la República en el 2006, los tres principales candidatos, Felipe Calderón, Roberto Madrazo y Andrés Manuel López Obrador, en sus distintas promesas de campaña, precisamente ofrecían que este impuesto habría de desaparecer en el momento en el que alguno de ellos se erigiera Presidente de México.

Asumiendo Felipe Calderón la presidencia, hizo lo propio, no voy a abundar, repito, ya diputados federales de distintas corrientes político- partidistas, varias legislaturas de los

estados lo hicieron, y en el 2007 se presenta una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que entre otras cosas planteaba la abrogación de este impuesto.

Finalmente el asunto es retomado en el Senado de la República y ahí se hace el compromiso y el ajuste jurídico correspondiente para que este impuesto quede abrogado en enero del 2012, sin embargo, nosotros lo traemos hoy aquí a colación, porque creo que a nadie escapa, un tema que enciendes la televisión, enciendes el radio, ves el periódico y oyes el tema del momento, la enorme crisis económica mundial que está afectando de una manera ya muy sensible al país, el Gobernador del Banco de México declaraba que este trimestre será muy difícil para el país; hay hasta un debate ya de cifras, se habla de un crecimiento negativo o un decrecimiento de la economía, de menos 0.8 al menos 1.8, hay otros expertos que dicen que el decrecimiento será mayor al 2%, la verdad es que el tema es muy complicado.

Tuve la oportunidad, quiero comentárselos, de estar de cerca en este foro "Qué hacer para crecer", convocado por las Cámaras del Congreso de la Unión, concretamente por la Cámara de Senadores, y pude escuchar a ex mandatarios latinoamericanos, hispanoamericanos, referirse al tema de la crisis y hacer propuestas varias.

Se habló sobre la experiencia de países europeos, hoy en día cómo están enfrentando la crisis, y entre otros aspectos se dice que la mejor manera de enfrentar esta crisis, que es la peor, así ya se ha calificado, la peor crisis que haya vivido el planeta desde la Segunda Guerra Mundial, porque ya se ha

globalizado, decían inclusive que es peor que la Gran Recesión, porque la Gran Recesión no llegó a algunos países del mundo, en cambio esta crisis financiera ya se ha globalizado y en todas partes se siente; y entonces se decía bueno pues que evidentemente la reducción de impuestos es una fórmula fundamental para poder enfrentar la crisis, preservar el empleo.

Yo nada más quiero recordar que cifras modestas, moderadas hablan de que este país en el 2009 va a perder 340 mil empleos, evidentemente muchos de ellos en nuestro Estado, o sea, ya no solamente no van a generarse empleos, sino van a perderse 340 mil.

La situación es en extremo complejo por eso yo decía en un principio que todos creo que ya estamos muy sensibles, realmente sí estamos viviendo una crisis económica, sin precedente. Por eso es que he traído este tema en nombre de mis compañeros de la Fracción Parlamentaria de Convergencia a esta Tribuna, sin demeritar como lo dice el documento que les he presentado, el trabajo de los legisladores federales que ha previsto la abrogación de este impuesto en el 2012 y dada la circunstancia económica que creo que no vale la pena reiterar, todo el mundo la sabe, la propuesta es muy clara, ¿por qué esperar hasta el 2012? Ya se reconoce que no es necesario que el país tenga este tipo de impuestos que afectan de manera clara la economía de las familias del país, a nosotros por supuesto que nos preocupa la económica de las familias oaxaqueñas y por eso hemos pensado que como lo decía hoy Denisse Dresser en este foro de "Qué hacer para crecer".

Ella acusaba a los legisladores ahí presentes, Diputados Federales,

Senadores, que en lugar de estar defendiendo los intereses de los poderosos, debiesen defender los intereses del pueblo.

Yo parafraseo lo que hoy decía Denisse Dresser y creo que la responsabilidad de quienes integramos esta Legislatura, es ver qué podemos hacer para coadyuvar a que no se le pegue tanto al bolsillo, a la economía de los oaxaqueños.

El automóvil que en algún momento se consideraba que era algo de lujo, que podían tener las familias, hoy para la mayor parte de los que tienen vehículos es una necesidad. Ya no es correcto seguir lastimando la economía de las familias oaxaqueñas y del país con este tipo de impuesto y por eso el planteamiento es que esta Legislatura, asumiendo esa responsabilidad, pueda remitir una iniciativa al Congreso de la Unión, para que este artículo IV transitorio de esta Ley sea modificado y que en lugar de que se abroge en el 2012, sea en este año del 2009 de enorme complejidad económica para las y los mexicanos.

Y como lo dice el documento que leía la compañera Diputada Secretaria, la petición es que también se pueda solicitar a las distintas legislaturas de los estados que puedan hacer lo mismo. Repito, la situación es por demás delicada, económicamente hablando, quizás algunos de los miembros de esta Legislatura no sienta lo difícil de la situación, pero por los oaxaqueños y por las oaxaqueñas que representamos, creo que es una obligación ética y moral hacer algo, y yo creo que en mucho aliviaría la economía de estas familias el que este impuesto se abrogara no en el 2012 sino en este año del 2009.

Yo creo que muchas familias del país y de Oaxaca podrán vivir muy bien, si hay una obra de gobierno que no se haga; y yo lo comento porque evidentemente los impuestos supuestamente deben de servir para generar obras, yo creo que más vale la pena pensar en la economía de las familias mexicanas y nosotros en la economía de las familias oaxaqueñas, haciendo esta propuesta.

No quiero dejar de comentar que ya se anunciaron como aquí lo habíamos solicitado Diputado Presidente, se han anunciado algunas medidas, yo creo que esta sería una buena medida que surgiera desde el Poder Legislativo, porque el Poder Ejecutivo ya hizo una propuesta, que nosotros hemos criticado ciertamente de manera pública, porque nos parece que realmente hasta ahora el gobierno de Oaxaca no tiene ningún plan real, porque los 504 millones de pesos que anunció, forman parte de ese Presupuesto Federal que se asigna a Oaxaca.

No abundaré en el tema porque no es el momento, pero sí esperaré que es esta Legislatura también levantara su voz y exigiera al Ejecutivo del Estado aclarar por qué se ha limitado en este plan anticrisis, como todos creo que podemos identificarlo, propuesto por el Gobierno a su cargo, se sustenta únicamente, básicamente en recursos federales que ya están etiquetados, como puede comprobarse, como cualquiera lo puede comprobar, si se mete precisamente a revisar cómo se estructuró el Presupuesto Federal y lo que se ha asignado al pueblo y al gobierno de Oaxaca.

No quiero dejar esta Tribuna, Diputado Presidente, sin entregarle a usted de manera formal y solicito el apoyo de la Oficialía Mayor, entregar a usted una

formal Interpelación al Ejecutivo del Estado, por violar la Constitución, porque como lo decía yo al inicio de esta sesión, la página web del Gobierno de Oaxaca da cuenta que Ulises Ruiz está en este momento en Madrid, España, en una Feria Internacional de Turismo, así lo dice la página web del Gobierno de Oaxaca.

Yo no sé cuanto tiempo vaya a durar su estancia fuera del país, pero la Constitución prevé que si fuese más de diez días....

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Pido un momento al orador, "El tema a tocar en esta ocasión que esta usted en Tribuna, tiene que ver con una iniciativa que propone haya de presentarse en el Congreso de la Unión, ¿tiene eso relación con el oficio que está usted mencionando?

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

No, yo decía Diputado Presidente que antes de abandonar la Tribuna y como lo señala.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Puede reservarlo para generales por una simple cuestión de orden.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Diputado Presidente yo quisiera hacerlo en este momento, le agradezco la oportunidad que me da de hacerlo en asuntos generales, pero como lo prevé nuestro reglamento, los Diputados

tenemos el derecho de interpelar al Ejecutivo, a las comisiones y a cualquier otro Diputado, sobre los asuntos públicos y de ninguna manera de hechos personales, lo dice el artículo 114 de nuestro reglamento. "Las interpelaciones Diputado Presidente, al Ejecutivo se presentarán oportunamente escritas y firmadas...." y es por eso que solicitaba el auxilio de la Oficialía Mayor para entregarle a usted de manera formal, como lo plantea nuestro Reglamento, es decir, el marco jurídico que rige la vida de esta Legislatura, este documento que estoy entregando a usted, pero como no viene nadie de la Oficialía Mayor Diputado presidente, yo mismo voy y se lo entrego... Aquí está la interpelación Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Lo dispuesto por el artículo 114 que usted invoca, efectivamente establece el derecho que tienen los Diputados para interpelar al Ejecutivo, a las comisiones o a cualquier otro Diputado, pero de acuerdo con la práctica parlamentaria, estamos sujetos a un orden del día que por tratarse de una sesión ordinaria, contempla generales.

No me queda más que observar su insistencia y decirle que presente su escrito dirigido a su servidor a través de la oficialía de partes, para que ésta dé cuenta a la Mesa Directiva y en la próxima sesión ordinaria, cuando se trate de documentos en cartera, se someta a consideración de esta Asamblea y se dicte el acuerdo correspondiente, puesto que el punto relativo a documentos en cartera ya fue desahogado, está a su disposición en esta mesa su escrito.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Si usted lee Diputado Presidente, el artículo 116 dice que las interpelaciones al Ejecutivo se presentaran oportunamente escritas y firmadas por uno o varios Diputados debiendo fundarlas el o los autores de una sola vez verbalmente, que es lo que ya he realizado. Le corresponde a usted Diputado Presidente darle seguimiento al marco jurídico que rige la vida interna de esta Legislatura. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Simplemente le reitero lo ya expuesto, me sujeto al orden del día, y dejo a su disposición su escrito para que haga de él lo que considere más conveniente, en los....

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Aunque sé que la versión estenográfica dará cuenta en el acta correspondiente de lo que está sucediendo, yo quiero nada más insistir en que éste diálogo entre usted y un servidor quede perfectamente señalado en el acta de esta sesión, para en su caso yo poder hacer uso de lo que ha pasado. Muchas gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

De nada Diputado Robles Montoya, tenga la seguridad que está siendo asentado en sus términos.

En los términos previstos por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a los presentes si se turna el Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Robles Montoya a la Comisión Permanente de Hacienda, se solicita quienes estén por la afirmativa sirvan manifestarlo levantando la mano.

(TRES VOTOS A FAVOR)

Se desecha. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A RESTRINGIR LA EXHIBICIÓN PÚBLICA DE MATERIAL PORNOGRÁFICO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de enero de 2009.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona, la solicitud para que sea integrado en el orden del día, para la sesión del 29 de enero, el Punto de Acuerdo que su servidora tendrá a bien exponer en el seno de este Congreso que usted preside.

PUNTO DE ACUERDO. Por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado a restringir la exhibición pública de material pornográfico.

Por lo expuesto y fundado a usted Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, pido se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por presentada la solicitud de integración para el orden del día del 29 de enero de 2009.

Sin más por el momento quedo de usted, respetuosamente.

LIC. EVA DIEGO CRUZ
DIP. LOCAL POR EL DISTRITO XIX
OCOTLÁN-ZIMATLÁN
Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos previstos por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI):

Gracias ciudadano Presidente. Con el permiso de las compañeras Diputadas, compañeros Diputados, del público que nos acompaña, de los medios de comunicación.

Algunos autores definen a la pornografía como la presentación de manera escrita o visual, en forma realista de los genitales o comportamiento sexual, con una deliberada violación a la moral y a los tabúes sociales existentes y ampliamente aceptados.

El Diccionario de la Lengua Española la define como "carácter obsceno de obras literarias o artísticas", una característica distintiva de ella es que no sólo se propone la estimulación de fantasías o actitudes sexualmente determinadas sino también la degradación, dominación o despersonalización de los sujetos representados, usualmente son mujeres.

La pornografía nació en los años 60 como un producto de la contracultura, como un vehículo a la liberación que iba en contra de la ley y a los adultos represivos, paradójicamente hoy representa una industria rentable que pone en riesgo el desarrollo de la niñez y la dignidad humana.

El respeto a la dignidad humana representa una valía inalienable para cualquier régimen democrático y es responsabilidad del Estado y sus instituciones, velar por su irrestricta obediencia.

Hoy en día es cotidiano encontrar material pornográfico exhibido en cualquier puesto de revistas a la vista del público, estando al alcance de menores de edad, mismos que pueden ser adquiridos sin obstáculo alguno. Por citar y todos lo sabemos todos los que estamos

aquí, alguno de los lugares en donde es exhibido este tipo de material que nos consta, porque hemos pasado, es a central de abastos de esta capital oaxaqueña.

La pornografía utiliza la imagen del cuerpo de la mujer promoviendo el que sea visto y usado como un objeto sexual, actitud violenta que daña las relaciones humanas entre los géneros y da una imagen distorsionada a los niños y niñas sobre la afectividad, la sexualidad y la conveniencia en las relaciones cotidianas entre hombres y mujeres, además de fomentar un despertar sexual a temprana edad.

El Estado tiene la obligación de proteger y encaminar el desarrollo de la niñez y lo debe hacer en un marco de respeto a la dignidad de la condición humana, fomentando la educación y la formación adecuada, apegada a la divulgación de información sexual sobre canales conducentes; sin embargo, esta responsabilidad debe ser compartida entre gobierno, sociedad, empresas, escuelas y todos los actores involucrados con nuestra infancia.

En materia federal, cabe señalar, que la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, señala en su artículo 3° la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene como objetivos asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

El artículo 21 dice que las Niñas, Niños y Adolescentes, tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental,

su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3°.

El artículo 43 de este mismo ordenamiento, nos dice que sin perjuicio de lo previsto en la normatividad aplicable en los medios de comunicación masiva, las autoridades federales en el término de sus competencias procurarán verificar que estos medios de comunicación masiva, difundan información y materiales que contribuyan a orientarlos en el ejercicio de sus derechos, les ayude a un sano desarrollo y a protegerse a sí mismos de peligros que puedan afectar a su vida o su salud, además dice este ordenamiento, las autoridades vigilarán que se clasifiquen los espectáculos públicos, las películas, los programas de radio y televisión, los videos, los impresos y cualquier otra forma de comunicación o información que sea perjudicial para su bienestar o que atente contra su dignidad.

En el ámbito local, la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, especifica en su artículo 6°, que el Estado tiene la obligación de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas, para asegurar con prioridad la protección integral para Niñas, Niños y Adolescentes, para que disfruten plena y efectivamente de sus derechos. La pornografía es considerada un acto de violencia contra las mujeres, ya que promueve que la imagen del cuerpo de la mujer sea visto y usado como objeto sexual, constituyendo una ofensa a la dignidad de la mujer y representa una grave violación a los derechos humanos fundamentales.

Debemos señalar la existencia de Tratados Internacionales que protegen la dignidad de la mujer, tales como la Convención Americana de los Derechos Humanos, la cual establece en su artículo 13, el derecho humano a la libre expresión del pensamiento, sin censura previa, pero sujeto a responsabilidades ulteriores para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, la protección del orden público y la salud o la moral públicas.

La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer en su artículo 2º, indica como obligación del Estado, abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer conocida como Convención Belén Do Pará, en su artículo 2º, inciso c, define como violencia contra la mujer entre otros hechos, aquella que sea perpetuada o tolerada por el Estado o sus agentes donde quiera que ocurra. Independientemente de estos Tratados Internacionales, sabemos que existe la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, y esperamos que este Estado en próximas fechas también tenga su ley Estatal de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, necesitamos ir erradicando poco a poco de alguna manera, este tipo de violencia para las mujeres.

Yo quisiera subrayar y dejar bien claro, que este punto de acuerdo no pretende

optar por una posición moralista, tampoco está a discusión la licitud sobre la elaboración y distribución del material pornográfico, sino lo que quiere verse es la circunstancia de que este tipo de materiales se exhiban sin ningún control en vía pública y además principalmente, que este material esté al alcance de los menores de edad.

Como representantes populares tenemos la obligación de velar por el adecuado desarrollo físico, mental y sexual de nuestros niños, así como realizar acciones tendientes a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este contexto, la presente Legislatura reformó el Código Penal, instaurando recientemente en noviembre del año pasado, tipos penales de corrupción de menores de 18 años y pornografía infantil, en relación a materia de pornografía, estableciendo penas severas a quien cometa este ilícito.

Quiero comentar también, que este Punto de Acuerdo, va dirigido a los Ayuntamientos en virtud de que el artículo 115 constitucional, les faculta a crear Reglamentos que permitan auxiliar en que el material pornográfico no sea ubicado o exhibido en lugares públicos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Esta Soberanía de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hace un atento y respetuoso exhorto a:

ÚNICO.- Los Ayuntamientos de los municipios del Estado, con pleno respeto

a la autonomía municipal y observando la normatividad federal y local aplicable, ejerzan sus atribuciones en la prohibición, control o sanción en su caso, de la exhibición de material pornográfico en la vía pública con la finalidad de proteger el adecuado desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con permiso señor Presidente. Desde ayer que revisaba yo el orden del día, llamó mi atención el punto de Acuerdo que acaba de leer nuestra compañera, precisamente por su importancia y por la necesidad de todos, autoridades de los tres niveles, de cooperar precisamente para que la pornografía no llegue a la parte más vulnerable de la sociedad, como son los niños.

Estamos totalmente de acuerdo en la definición que da la compañera de pornografía, y hay otras que la entienden como la descripción o exhibición explícita de actividad sexual, ya sea en literatura, cine, fotografía, entre otros medios de comunicación, con el fin de estimular el deseo instintivo del contacto, más que sensaciones estéticas o emocionales.

La pornografía puede presentarse en forma de imágenes, fotografías, etcétera, etcétera; sin embargo, sí quiero mencionar que aún cuando no se expresa

en el punto de acuerdo el prohibir la venta o tal vez, que se exhiban estas revistas, es una manera de censura y podría haber una violación a los artículos 6 y 7 constitucionales, porque para publicar estas revistas, pues van a educación pública, hay una Secretaría que autoriza, hay un derecho de autor, en fin.

Pero buscando también entre las propuestas que han hecho las señoras Senadoras de la República, encontré una tan parecida, pero dirigida a exhortar a autoridades federales, que quizá sirva para que en comisiones nos demos a la tarea de ubicar a quién debemos de mandar la exhortación, porque no creo que sea una función municipal ordenar que se haga esto o aquello en materia de publicaciones.

Las señoras Diputadas, en lo concerniente, dicen: "La pornografía, que muchas veces se disfraza de un mero pasatiempo, implica la exhibición del cuerpo humano o la representación real o simulada de actividades sexuales desvinculadas de una relación afectiva interpersonal." Luego dice: "En el caso de los menores, el tema es grave, ya que exponerlos a imágenes eróticas puede incubar en ellos el hábito de un sexo deformado e inmaduro, que en caso de permanecer durante su desarrollo afectivo, terminará por destruir su capacidad de amor verdadero.

De esta manera, la persona verá disminuida la posibilidad de establecer con éxito una relación de pareja, fundada en el compromiso permanente, quedando en un estado vacío y soledad interior". Agregan las senadoras: "Derivado de dichos perjuicios, es precisamente que nuestro país, el 31 de diciembre de 1946, suscribió la Convención para Reprimir la

Circulación y el Tráfico de Publicaciones Obscenas”, y en atención a este compromiso internacional, actualmente se establece en la fracción XXI del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como una facultad de la Secretaría de Gobernación, el vigilar que las publicaciones impresas se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral públicas, y a la dignidad personal y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público”.

En este sentido, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día 13 de julio de 1981, el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, el cual reconoce a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, como el órgano dependiente de la Secretaría de Gobernación, responsable de la aplicación de dicho Reglamento.

Con base en esto, las Legisladoras solicitaron precisamente un punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que se dé cumplimiento al Reglamento de Revistas y Publicaciones Ilustradas en Materia de Revistas de Contenido Marcadamente Sexual, retirando o negando la licitud de contenido de las mismas o en su caso, exigiendo que las portadas y contraportadas no se exhiban desnudos ni expresiones de cualquier índole, contrarios a la moral.

Pienso que el punto de acuerdo es bueno, únicamente hay que canalizarlo a dónde debe de ser, porque en tratándose de un exhorto a los Ayuntamientos o los Municipios de Oaxaca, pues tal vez nos exhibiría como ignaros de la ley o estamos rebasando nuestras propias

facultades, porque tratamos asuntos que no son realmente de nuestra competencia. Gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI):

Efectivamente, lo que comentó la Diputada Perla, es cierto, por eso hace rato dije que no está a discusión la licitud sobre la elaboración, la distribución, comercialización del material pornográfico, o sea, eso es tema federal, incluso sabemos que el material que se exhibe también es material pirata, eso es tema federal; pero eso de que existe un Reglamento, precisamente Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, del 10 de julio de 1981, es un tema federal donde el artículo 7° “Las publicaciones de contenido marcadamente referente al sexo, no presentarán en la portada o contraportada, desnudos, ni expresiones de cualquier índole contrarios a la moral y a la educación, ostentarán en lugar visible que son propias para adultos y sólo podrán exhibirse en bolsas de plástico cerradas”.

Eso establece el Reglamento a nivel federal, cosa que también no se cumple, pero a lo que yo me refiero es que ya se ha aplicado en los Reglamentos, de acuerdo al 115 constitucional, los municipios tienen la facultad de Reglamentar, en el caso de Oaxaca ya es un delito la corrupción de menores, nosotros mismos ya lo aprobamos en noviembre, no es tanto que exhiban el material pornográfico sino que esté a la mano de los menores.

Entonces de alguna manera, apoyando las autoridades municipales con la iniciativa que presentamos o con las adiciones que presentamos en noviembre y de acuerdo al 115 constitucional, donde sí los municipios tienen la facultad de reglamentar ese tipo de cosas, no topa de manera constitucional, o sea, no estamos hablando de la comercialización, no vamos a coartar la libertad de expresión, no vamos a coartar ningún tipo federal, nada en materia federal, nada más es la exhibición, de alguna manera en el Distrito Federal ya se hizo, donde el en este caso el representante del Poder Ejecutivo del Distrito Federal, hizo unos acuerdos con los gremios de los voceadores, que no tenían que exhibirse las publicaciones pornográficas cerca de las escuelas, cerca de los parques, ya ha habido ese tipo de acuerdos internos, que no sobrellevan ningún tema constitucional.

Yo le agradezco, bueno, se va a ir a Comisión, ahí lo discutiríamos, yo creo que el tema es válido, es importante tenemos 570 municipios y yo considero que no topa, también chequé el Reglamento que dice la Diputada Perla, pero en comisiones podemos analizarlo más profundamente. Gracias Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

No habiendo quien solicite la palabra y con fundamento en el artículo 72 y del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, de Equidad y Género y a la Comisión Especial de Juventud, se solicita a quienes estén por la afirmativa

se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se turna para su atención a las Comisiones Permanentes y Especial, ya indicadas, para los efectos de un dictamen conjunto.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Con fundamento en el artículo 19, primer párrafo, del Reglamento Interno del Congreso, se solicita a la Vicepresidencia, auxilie a la Presidencia, en el desahogo de este sexto punto.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, por el cual se emite voto favorable respecto a la reforma constitucional enviada por el Senado de la República, por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los delitos de secuestro y delincuencia organizada.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

EXPEDIENTE: 34/CPEC/2009

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo aprobado el 8 de Enero del año en curso, en sesión ordinaria del Pleno correspondiente al primer período ordinario del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fue remitida a esta Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, la minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales realizó al expediente relativo, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado fue recibido el 5 de enero del año en curso, oficio suscrito por el Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso Local, remitiendo minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en sesión ordinaria de pleno de fecha ya indicada, dicha minuta fue remitida a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado es competente para conocer del expediente remitido y resolver lo procedente, en términos de los artículos 49, 51 y 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales tiene atribuciones para emitir el presente dictamen conforme a lo dispuesto por los artículos 42, 44, fracción I y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 25, fracción I, 26, 29, 35 y 37, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales entra al estudio de la minuta de cuenta, a través del presente dictamen, cuyo objeto es someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura local la pertinencia de emitir voto aprobatorio en calidad de integrante del Constituyente Permanente, para reformar el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de esa Ley Fundamental, que exige para adicionar o reformar la Constitución, no sólo el voto

de las dos terceras partes de Diputados Federales y Senadores presentes, sino la aprobación por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

En el caso, se trata de una reforma constitucional, cuyo proceso legislativo, según el expediente recibido, tiene los siguientes antecedentes:

1.- El 9 de diciembre de 2008, el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con Proyecto de Decreto para reformar el párrafo primero de la fracción XXI artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fueron dos las Iniciativas que lo generaron: la presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la presentada por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho dictamen fue aprobado en lo general y en lo particular. La votación dio como resultado: 351 votos en pro y 2 en contra. Consecuentemente, pasó al Senado para sus efectos constitucionales.

2.- El 10 de diciembre del mismo año, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, emitieron dictamen respecto a dicha reforma que fue aprobado por mayoría, con 96 votos en pro y una abstención, turnándose a las Legislaturas Estatales para los efectos constitucionales. La Cámara de Senadores aprobó por mayoría el dictamen.

CUARTO.- Correspondiendo al H. Congreso del Estado de Oaxaca determinar la aprobación en su caso, de la reforma constitucional propuesta, es

pertinente proceder al análisis del proyecto de Decreto que modifica el artículo 73, fracción XXI, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es del tenor siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I.a XX.

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir una ley general en materia de secuestro, que establezca, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

.....

.....

XXII. a XXX.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaciones en materia de delincuencia organizada y de secuestro de las entidades federativas, continuarán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza las facultades conferidas en el artículo 73, fracción XXI, de esta Constitución. Los procesos penales iniciados con fundamento en dichas legislaciones, así como las sentencias emitidas con base en las mismas, no serán afectados por la entrada en vigor de la legislación general. Por lo tanto, deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de estas últimas.

A fin de entrar a su estudio, es conveniente transcribir el texto vigente de la mencionada fracción XXI:

XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse, así como legislar en materia de delincuencia organizada.

Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales;

En las materias concurrentes previstas en esta Constitución, las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales;

Del análisis de ambos dictámenes aprobados por las Cámaras de origen y revisora del H. Congreso de la Unión se establece que la reforma consiste en agregar al primer párrafo de esta fracción la facultad expresa del Congreso para expedir una ley en materia de secuestro que establezca la descripción de los tipos

penales y sus correspondientes sanciones; la distribución de competencias y las formas de coordinación en los tres niveles de gobierno; así como la facultad del Congreso para legislar en materia de delincuencia organizada.

Se considera en ambos dictámenes la necesidad de dar respuesta efectiva y contundente al problema de la inseguridad pública que en los últimos años amenaza con fracturar las cimientos del estado mexicano, calificando al delito de secuestro como uno de los más crueles y devastadores, no sólo por el detrimento económico, sino por sus graves y permanentes secuelas físicas o psicológicas; consideraron además, que en nuestro país el secuestro se ha convertido en una industria delictiva en pleno auge, aumentando la organizaciones delictivas dedicadas a esta actividad ilícita; mencionando que la probabilidad de que un criminal llegue ante un juez es tan sólo de 3.3% de acuerdo con el Centro de Investigación y Docencia Económica; que incluso el secuestro dejó de ser exclusivo del crimen organizado y de cárteles del narcotráfico para volverse una empresa en la que miembros de una familia planean, ejecutan y cobran los rescates.

Se comenta incluso en este dictamen que México encabeza la lista de países en los que se comenten mayor número de secuestros junto con Irak e India, según un estudio realizado por la ONG denominada ONG IKW PAX CRISTI con sede en Holanda y que goza de reconocido prestigio mundial.

Por lo anterior, se estima urgente dotar al Estado de las herramientas legales que le permitan combatir eficientemente el delito de secuestro, pensándose que los

tres órdenes de gobierno puedan generar unión normativa y operativa-práctica para dar mejores resultados.

Subrayan también que se plantea de una Ley General y no una Ley Federal, pues la primera es un ordenamiento que obliga tanto a las autoridades federales como a las de los estados, del Distrito Federal y de los municipios. Retoma la Cámara de Senadores la consideración de la Cámara de origen en el sentido de la necesidad de que concurren los diferentes niveles de gobierno, permitiendo fijar con claridad el ámbito de actuación de los Estados y la Federación. Invocan también un criterio jurisprudencial para determinar la naturaleza de las leyes generales.

En términos generales, se considera en estos dictámenes que la propuesta de reforma fija las bases para el establecimiento de una política criminal integral en materia de secuestro que permita una acción efectiva y coordinada del Estado mexicano en la prevención, la persecución, la sanción y el combate de este delito.

Al respecto, la suscrita Comisión considera que es factible la propuesta en estudio, dada la gravedad de los delitos de secuestro y delincuencia organizada, que en el Estado de Oaxaca han generado fuerte impacto social; coincidiendo en todos los razonamientos vertidos por ambas Cámaras. Incluso, persiguiendo la misma finalidad, dentro de las atribuciones legislativas que corresponden al Estado, este Congreso recientemente aprobó en sesión celebrada el 9 de agosto de 2008, reformas al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consistentes en incrementar la sanción corporal en delitos como homicidio calificado y

secuestro, entre otros, que fuera publicado el 16 de agosto del mismo año en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Esta consideración se armoniza con lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional en estudio, pues la legislación local continuará en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza la facultad conferida en dicha reforma, es decir, hasta que entre en vigor la Ley General en materia de secuestro.

Por todo lo anterior, la suscrita Comisión considera procedente que el pleno de esta Sexagésima Legislatura emita voto aprobatorio en su calidad de integrante del Constituyente permanente, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la reforma constitucional objeto del presente dictamen.

Por las razones antes expuestas, proponemos al Pleno del Honorable Congreso del Estado la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto, a fin de que sea discutido y aprobado en su caso. Por ello, sometemos a esta Soberanía el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca emita su voto aprobatorio respecto a la reforma del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los

términos precisados en los considerandos del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos del artículo 135 constitucional, emite su voto aprobatorio ante el Honorable Congreso de la Unión para reformar el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de la minuta proyecto de decreto remitida por la H. Cámara de Senadores, que a la letra dice:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I.a XX.

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir una ley general en materia de secuestro, que establezca, como mínimo los tipos

penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

.....
.....

XXII. a XXX.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaciones en materia de delincuencia organizada y de secuestro de las entidades federativas, continuarán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza las facultades conferidas en el artículo 73, fracción XXI, de esta Constitución. Los procesos penales iniciados con fundamento en dichas legislaciones, así como las sentencias emitidas con base en las mismas, no serán afectados por la entrada en vigor de la legislación general. Por lo tanto, deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de estas últimas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de enero de 2009.

COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
Rúbrica

Es cuanto Diputada Vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se otorga el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Honorable Congreso. Tomo la palabra únicamente para hacer unos planteamientos respecto al Dictamen cuyos puntos resolutivos todos hemos escuchado.

Se trata de una iniciativa presentada ante el Congreso de la Unión, concretamente ante la Cámara de Diputados, como cámara de origen, primero por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y enseguida, por el Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

El dictamen que elaboró la comisión correspondiente, fue aprobado, desde luego, por mayoría, 351 votos en pro y solamente dos votos en contra. La Cámara de origen, turna en diciembre también este Dictamen al Senado, en el Senado fue aprobado por 96 votos a favor y solamente una abstención, y es así como estos dictámenes, ya en calidad de Minuta Proyecto de Decreto, son turnados a las legislaturas estatales para los efectos constitucionales, es decir, para los efectos de que sea aprobada al menos por la mitad de las legislaturas locales ¿En qué consiste esta reforma constitucional al artículo 73? El artículo 73 ha sido recientemente reformado ya en dos ocasiones, ahora lo que se establece es que el Congreso tenga facultad para expedir una Ley General en materia de Secuestro y de legislar en materia de delincuencia organizada.

La versión vigente de la fracción vigésima primera, únicamente establece como facultad del Congreso establecer los delitos y faltas contra la Federación y legislar en materia de delincuencia organizada.

Lo que ahora se contempla es esa facultad de expedir una ley general, que debemos distinguir de ley federal, porque en lo que en esta ley general se contemplará, es la distribución de competencias entre los tres niveles de gobierno, lo que corresponde al gobierno

federal, lo que corresponde a los gobiernos estatales y lo que atañe a los gobiernos municipales.

Esta Ley General contra el Secuestro, también establecerá formas de coordinación entre estos tres niveles de gobierno y desde luego, tipos penales y sus correspondientes sanciones. Leyendo las iniciativas y los dictámenes, pues no es más que una respuesta que se califica de efectiva y contundente al problema de la inseguridad pública, que amenaza con fracturar los cimientos del estado mexicano.

Se aportan datos verdaderamente alarmantes de lo que representa el delito de secuestro en el orden de la criminalidad, se plantea la necesidad de una Ley General y no de una Ley Federal y finalmente se hace esta propuesta.

El Estado de Oaxaca a través de su Poder Legislativo, en sesión que celebramos el nueve de agosto del año pasado, reformó el Código Penal y se incrementaron severamente las sanciones corporales por delitos como el homicidio calificado y el secuestro; éstas reformas que ya entraron en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, que fue publicado el 16 de agosto del año pasado se encuentran en vigor, ya lo dije, y en atención al segundo transitorio de la reforma constitucional, prevalecerán hasta que el Congreso no haga uso de su facultad de legislar, es decir, tenemos en el Congreso de la Unión, ya la facultad de hacer una Ley General en materia de Secuestro, que consecuentemente cuando entre en vigor, dejará sin efecto las disposiciones relativas en los Códigos Penales Estatales, pero en tanto se da, continuará vigente nuestra reforma del año pasado.

Por todo ello, la Comisión de Estudios Constitucionales, consideró procedente que este Pleno emita su voto aprobatorio para esta reforma al artículo 73, párrafo primero, fracción vigésima primera de la Constitución Federal. Es todo.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

En atención a que ningún otro ciudadano Diputado o Diputada hacen uso de la palabra en lo general y en lo particular, en votación nominal se pregunta si se aprueba, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Carreño Gopar: a favor. Woolrich Perla: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Vera: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Amaro: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Chávez Saulo: sí. Diego Cruz: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Javier Mendoza: a favor. Juárez Martínez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Cruz Ramos José Humberto: por la afirmativa. Paola España: a favor. Silvia Zárate: a favor. Vásquez López: a favor. Felipe Reyes: a favor. Pineda Vera: a favor. Juárez a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Benjamín Robles: a favor. Ahuja Pérez: a favor. García Henestroza: a favor. Aguilar Montes: a favor. Cruz Carmelina: sí. Jaime Aranda: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y el Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene trece proyectos de leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009, de municipios del Estado.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y
CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 73, 76, 77 y 78

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO; SANTA MARÍA LACHIXÍO, SOLA DE VEGA; SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA; YOGANA, EJUTLA; SANTIAGO AYUQUILILLA, HUAJUAPÁN; SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN IDELFONSO SOLA, SOLA DE VEGA; SAN JACINTO TLACOTEPEC, SOLA DE VEGA; VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA; SAN

PEDRO HUILOTEPEC, TEHUANTEPEC; SANTO DOMINGO ALBARRADAS, TLACOLULA; VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA; SAN ANDRES HUAYAPAM, CENTRO; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos presentadas por los Municipios de: TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO; SANTA MARÍA LACHIXÍO, SOLA DE VEGA; SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA; YOGANA, EJUTLA; SANTIAGO AYUQUILILLA, HUAJUAPÁN; SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN IDELFONSO SOLA, SOLA DE VEGA; SAN JACINTO TLACOTEPEC, SOLA DE VEGA; VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA; SAN PEDRO HUILOTEPEC, TEHUANTEPEC; SANTO DOMINGO ALBARRADAS, TLACOLULA; VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA; ANDRES HUAYAPAM, CENTRO para el Ejercicio Fiscal del año 2009, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor . . . "; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán

libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.”;

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 1o de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice “La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales”; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS

municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional

de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvo a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2009, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas

por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Las iniciativas de Leyes de Ingresos en estudio, fueron revisadas por la Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, como lo exige el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, quien comunicó a esta Comisión Dictaminadora que habiendo realizado el análisis correspondiente a las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, tomándose en cuenta las observaciones realizadas a cada una de las Leyes de Ingresos mencionadas.

Por lo que se refiere a la Ley de Ingresos del Municipio de la Villa de Zaachila, se observa que en el artículo 163, hace alusión al Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural de Oaxaca de Juárez, por lo se propone que lo correcto debe decir "Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural del Municipio de la Villa de Zaachila", dado que el Municipio tiene facultades de emitir sus propios Reglamentos Internos.

Esta Comisión que dictamina, no omite dejar constancia que de las recientes reformas a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de

Oaxaca, Ley General de Ingresos Municipales y Ley de Hacienda Municipal, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, para los siguientes Municipios:

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO;
SANTA MARÍA LACHIXÍO, SOLA DE VEGA;
SANTIAGO YOLOMECATL,

TEPOSCOLULA; YOGANA, EJUTLA;
SANTIAGO AYUQUILILLA,
HUAJUAPÁN; SANTIAGO LAXOPA,
IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN IDELFONSO SOLA, SOLA DE VEGA; SAN JACINTO TLACOTEPEC, SOLA DE VEGA; VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA; SAN PEDRO HUILOTEPEC, TEHUANTEPEC; SANTO DOMINGO ALBARRADAS, TLACOLULA. VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA; ANDRES HUAYAPAM, CENTRO.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2009.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 27 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
RÚBRICA

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
RÚBRICA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
RÚBRICA

DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ ORTIZ
RÚBRICA

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
RÚBRICA

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en lo general y en lo particular en forma nominal se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. García Henestroza: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Vera Méndez: a favor. Velásquez Lavariega: De conformidad con el artículo 129 del Reglamento Interior del Congreso, sí. Chávez Saulo: sí. Eva Diego: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Javier Mendoza: a favor. Juárez Martínez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Cruz Ramos José Humberto: por la afirmativa. Paola España: a favor. Silvia Zárate: a favor. Vásquez López: a favor. Felipe Reyes: a favor. Pineda Vera: a favor. Juárez: a favor. Amaro: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Benjamín Robles: a favor. Aguilar Montes: a favor. Cruz Isabel: sí. Rodríguez Ortiz: a favor.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Luego de la votación, se declara aprobado en lo general y en lo particular, en forma nominal el Dictamen que contiene trece leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene cuatro proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 de igual número de municipios del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y
CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 76 y 77

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: SAN ANDRES TEOTILALPAM, CUICATLÁN; SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM; COSOLTEPEC, HUAJUAPÁN; SANTA CATARINA LOXICHA, POCHUTLA; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que fueron

presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos presentadas por los Municipios de: SAN ANDRES TEOTILALPAM, CUICATLÁN; SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM; COSOLTEPEC, HUAJUAPÁN; SANTA CATARINA LOXICHA, POCHUTLA; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor . . ." ; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se

haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda

municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.”;

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 1o de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice “La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales”; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas

municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvo a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones

federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2009, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Las iniciativas de Leyes de Ingresos en estudio, fueron revisadas por

la Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, como lo exige el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, quien comunicó a esta Comisión Dictaminadora que habiendo realizado el análisis correspondiente a las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, tomándose en cuenta las observaciones realizadas a cada una de las Leyes de Ingresos mencionadas.

La Comisión que dictamina, del análisis que hace a la Ley de Ingresos del Municipio de SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM, realiza precisiones a los artículos: 24, que hace referencia al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca y lo correcto debe decir "Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca"; 35, para aclarar la redacción en donde decía: a) Para la fracción I, inciso b) Para la fracción II; para quedar como "Fracción I y Fracción II"; 61, en la tabla de tarifas que se pagarán por servicio de agua potable se hace la precisión en donde decía: diario, 4 veces y 3 veces, se aclara que estos conceptos son de suministro de agua potable, es decir para los usuarios que reciban el agua en forma diaria, cuatro veces al mes y 3 veces al mes, se cobrarán las tarifas en la tabla establecidas; en este mismo artículo, por lo que respecta al servicio de alcantarillado se suprime de la tabla los dos últimos conceptos de la izquierda ya que el servicio de alcantarillado únicamente se cobrará una vez al mes; 69, que se refiere a las licencias por expedición de permisos para la enajenación de bebidas alcohólicas, se suprime en la tabla de tarifas correspondiente a este artículo el concepto "prostíbulos" ya que en la tabla de tarifas contiene un concepto referente

a Centros Nocturnos, por lo que se propone dejar el concepto de "centros Nocturnos" con una tarifa de 2,000.00 salarios mínimos para la obtención de la licencia respectiva, y como consecuencia se modifica también el artículo 70 para suprimir el concepto de prostíbulos y dejar el de "centros nocturnos", que es más genérico, con un cuota de 1, 500.00 salarios mínimos por la revalidación de la licencia respectiva.

Por lo que se refiere a la Ley de Ingresos de SANTA CATARINA LOXICHA en el rubro de aprovechamientos en el artículo 32 establece en la fracción I.- Donaciones (cooperaciones) por \$40.00 por persona, cuota se propone que se establezca de \$10.00 en adelante, de tal forma que no sea gravoso para los contribuyentes, independientemente de que se trata de una donación.

En cuanto a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN ANDRES TEOTILALPAM en el artículo 14 que se refiere a la Prestación de servicios de administración de mercados en la fracción I.- Vendedores ambulantes o esporádicos \$150.00 por día; lo que representa un incremento del 200% comparado con el ejercicio fiscal 2008 en que la cuota diaria fue de \$50.00 mensuales, por lo que la que dictamina propone que se retome la cuota de \$50.00 mensuales; por lo que respecta al artículo 24 Derivado de Bienes Muebles en la fracción III.- Renta de Camión volteo \$1,750.00 por viaje dentro del Municipio; lo que se considera que por tratarse de viajes dentro del mismo Municipio la tarifa es gravosa, de tal manera que se propone que cobre una cuota de \$800.00, esto para estar acorde con los principios Constitucionales de proporcionalidad y equidad en las contribuciones, de igual manera se considera que al citarse viajes

dentro del municipio se refiere también a las Agencias Municipales que lo integran, por lo tanto se propone que se supriman las fracciones IV, V y VI., quedando en general, para quedar la fracción III, de la siguiente manera: "III.- Renta de camión volteo \$800.00 por viaje dentro del Municipio".

Por lo que respecta a la Ley de Ingresos del Municipio de COSOLTEPEC, HUAJUAPAN, en su artículo 9 que se refiere a mercados en la fracción I, establece el concepto de Vendedores ambulantes o esporádicos con una cuota de \$50.00 diarios, lo que de establecerse de esta manera si causaría deterioro en la economía del contribuyente sujeto a esta contribución, ya que dicha cuota equivale a casi un salario mínimo diario, por lo que propone que se modifique dicha cuota para quedar como \$30.00 que se cubrirán en forma mensual, esto para estar acorde con los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad.

Esta Comisión que dictamina, no omite dejar constancia que de las recientes reformas a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley General de Ingresos Municipales y Ley de Hacienda Municipal, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, para los siguientes Municipios:

SAN ANDRES TEOTILALPAM,
CUICATLÁN; SANTIAGO
TAMAZOLA, SILACAYOAPAM;
COSOLTEPEC, HUAJUAPÁN; SANTA
CATARINA LOXICHA, POCHUTLA;

Las Leyes de Ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2009.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen,

entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado, aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 de los Municipios antes citados, que en forma individual deben de emitirse para cada Municipio.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 28 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
RÚBRICA

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
RÚBRICA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
RÚBRICA

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
RÚBRICA

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Está a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido

de su voto comenzando por el lado derecho.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Una aclaración Vicepresidenta, yo sí rubriqué ese dictamen, probablemente lo que suceda es que tengan una copia anterior, pero quiero hacerlo notar.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Se solicita a la ciudadana Secretaria, diga si el Dictamen está....

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Es que ha de ser una copia anterior a la que firmara yo.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

En virtud de lo expuesto por el Diputado Alfredo Ahuja, se da por rubricado el Dictamen por el Diputado Alfredo Ahuja.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Alfredo Ahuja Pérez, expresa: "Mi voto es a favor. Carreño Gopar: a favor. García Henestroza: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Velazquez Lavariega: sí. Chávez Saulo: sí. Eva Diego: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Javier Mendoza: a favor. Juárez Martínez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Cruz Ramos José Humberto: por la afirmativa. Paola España: a favor. Silvia Zárate: a favor.

Vásquez López: a favor. Felipe Reyes: a favor. Pineda Vera: a favor. Juárez: a favor. Amaro: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Benjamín Robles: a favor. Mejía: a favor. Aguilar Montes: a favor. Cruz Isabel: sí. Rodríguez Ortiz: a favor.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Luego de la votación, se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal el Dictamen que contiene 4 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 del igual número de municipios del Estado, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el cuarto Dictamen con Proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo a los expedientes números 225, 223, 222, 215, 221, 214, 213, 37, 228, 17, 28, y 243 de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Estado.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACION.

EXPEDIENTES Nos: 225, 223, 222, 215,
221, 214, 213, 37, 228, 17, 28 y 243 DE LA
LIX LEGISLATURA

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 27 de noviembre de 2007, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación los expedientes, que quedaron pendientes de resolución en la Quincuagésima Novena Legislatura.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A. L. /COM. PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes, 225, 223, que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

2.- El expediente numero 225 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formo con el oficio sin número de fecha 16 de febrero de 2006, suscrito por los CC. ANGEL RAMOS SANTIAGO, MARGARITO LOPEZ CASTELLANOS, FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ Y JOSE ALFREDO GARCIA FLORTES, concejales propietarios del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, en el que solicitan la suspensión provisional y la revocación del mandato de los CC. PABLO LOPEZ SANTIAGO, DAVID LOPEZ CABALLERO, FLORINDA

SANTIAGO MONTERREY Y ROBERTO MACEDONIO GARCIA GOMEZ.

3.- El expediente número 223 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número sin fecha recibido en esta comisión el 17 de febrero de 2006, suscrito por ciudadanos del municipio de Santa Catarina Mechoacan Jamiltepec, Oaxaca, en el que solicitan la desaparición de poderes del Municipio antes citado.

4.- El expediente número 222 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el acta de sesión de ordinaria de fecha 09 de febrero de 2006, en el que el diputado Álvaro Erasmo Medina Félix, solicita la intervención de esta comisión para que se inicie el procedimiento de revocación de mandato del C. Arq. Jesús Ángel Díaz Ortega, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

5.- El expediente número 215 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número 07/06 de fecha 27 de enero de 2006, suscrito por el C. Geraldo Virgilio Rodríguez García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Maria Apazco Nochixtlan, Oaxaca, en el que solicita el reconocimiento del C. Daniel Marciano Morales García, como Regidor de Obras del citado Ayuntamiento.

6.- El expediente número 221 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 29 de enero de 2006, suscrito por los ciudadanos de Santa Catarina Mechoacan, Jamiltepec, Oaxaca, en el que solicitan se realice una

Auditoria y se suspenda a las autoridades del municipio antes citado.

7.- El expediente número 214 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número 39 de fecha 25 de enero de 2006, suscrito por el C. LORENZO SALINAS MENDOZA, Presidente Municipal de Santa Maria Temazcaltepec, Jùquila, Oaxaca, en el que anexa documentación que hace constar de las inconformidades de ciudadanos en contra de los CC. TELESFORO MENDOZA Y AURELIANO CORTES ALAVEZ, Síndico y Regidor de Hacienda del citado Ayuntamiento.

8.- El expediente número 213 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número y sin fecha, suscrito por los CC. Argimiro Cruz Martínez, Honorio Pérez Hernández, Aron García Hernández y Rafael Cruz López, Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Seguridad y Regidor de Educación respectivamente, en el que solicitan el reconocimiento de las nuevas autoridades del Municipio de Nazareno ETLA, Oaxaca.

9.- El expediente número 37 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 31 de enero de 2005, suscrito por Integrantes del Consejo de Anciano del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, en el que solicitan la desaparición de poderes del Municipio antes citado.

10.- El expediente número 228 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número, de fecha 23 de febrero de 2006, suscrito por los CC. Gloria Sánchez

López, Julio Cesar Castillo Lagunas, Diego Vásquez Martínez, Andrés Charis Vásquez, José Luís Santiago Blas y otros, en el que solicitan la Revocación de Mandato del C. Alberto Reyna Figueroa, Presidente Municipal de Juchitàn Oaxaca.

11.- El expediente número 17 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 4 de enero de 2005, suscrito por integrantes de diferentes, comités, organizaciones, partidos políticos y ciudadanos en general de la Villa de Zaachila, Oaxaca, en el que solicitan la suspensión del cargo del C. JOSE CORONEL MARTINEZ Presidente Municipal, ya que existe un proceso judicial en su contra, por el delito de enriquecimiento ilegítimo.

12.-El expediente número 28 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número, de fecha 16 de enero de 2005, suscrito por los pueblos que conforman el Municipio de San Juan Lalana, Choapam, Oaxaca, en el que solicitan el desconocimiento del C. SILVANO CALDERON SANCHEZ, como Presidente Municipal, del Ayuntamiento citado y la anulación de la minuta de acuerdos firmada el 27 de diciembre, ante el Gobierno del Estado.

13.-El expediente número 243 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número, de fecha 20 de marzo de 2006, suscrito por los CC. Arturo López Miguel, Florinda Santiago Monterrey y Roberto M. García Gómez, en el que solicitan se de inicio al procedimiento de suspensión y Revocación del Mandato del C. Ángel Ramos Santiago, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan uno en particular.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en la parte superior del presente documento, tomando en cuenta que de conformidad con los artículos 113 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 22 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, los Ayuntamientos duraran en su encargo tres años y en virtud de que las acciones intentadas por los promoventes, se refieren a las realizadas por integrantes de los Ayuntamientos del trienio 2005-2007, y teniendo como termino dicho trienio el 31 de diciembre de 2007, en

consecuencia, no amerita dictamen particular, y al no existir materia para su estudio, esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura ordena el archivo de estos expedientes.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis de los expedientes números 225, 223, 222, 215, 221, 214, 213, 37, 228, 17, 28 y 243 contenidos en el índice de la LIX Legislatura y 1 del índice de la Comisión en comento, estima procedente ordenar el archivo de los mismos, por tratarse de promociones que fueron realizadas por autoridades municipales del trienio 2005-2007, cabe mencionar que el presente acuerdo no libera de la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos municipales de que se traten durante el ejercicio de sus cargos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 225, 223, 222, 215, 221, 214, 213, 37, 228, 17, 28 y 243 contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el periodo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
RÚBRICA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
RÚBRICA

Es cuanto Diputada Vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Está a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el quinto Dictamen con

proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo a los expedientes números 78, 85, 130, 167, 169, 171, 178, 180, 181, 183, 184, 187, 188, 192, 199, 202, 203, 204, 205, 206, 209 y 212.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTES ACUMULADOS Nos: 78, 85, 130, 167, 169, 171, 178, 180, 181, 183, 184, 187, 188, 192, 199, 202, 203, 204, 205, 206, 209 Y 212.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 27 de noviembre de 2007, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Gobernación los expedientes citados, que quedaron pendientes de resolución en la Quincuagésima Novena Legislatura, mismos que contienen, las promociones de los ciudadanos de diversos Municipios.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El expediente número 78, se formó con el escrito de fecha 13 de abril de 2005, enviado por la apoderada legal de la empresa Autobuses Alas de Oro, S. A.

de C. V., quien presenta queja en contra del Presidente Municipal de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, del trienio 2005-2007, por presunto abuso de autoridad.

2.- El expediente número 85, se formó con el escrito de fecha 28 de abril de 2005, remitido por un vecino del municipio de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, quien solicita la intervención de este Congreso ante las Autoridades Municipales del trienio 2005-2007, de ese municipio, a efecto de que se dé solución al problema de contaminación por ruido que existe en ese lugar.

3.- El expediente número 130, se formó con el escrito de fecha 6 de agosto de 2005, suscrito por Regidores del Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, del trienio 2005-2007 y vecinos de ese municipio, quienes denuncian las múltiples irregularidades en que ha incurrido el Presidente Municipal de ese mismo trienio, por lo que solicitan la intervención de este Congreso, a efecto de que sean tomados en cuenta en las decisiones que compete a la administración municipal.

4.- El expediente número 167, se formó con el escrito de fecha 29 de octubre de 2005, suscrito por integrantes del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca, del trienio 2005-2007, en el que informan que ante las múltiples irregularidades en que ha incurrido el Presidente Municipal y su Cabildo, solicitan la revocación de los mandatos de los integrantes de ese H. Ayuntamiento.

5.- El expediente número 169, se formó con el escrito de fecha 27 de octubre de 2005, enviado Regidores integrantes del

Ayuntamiento de Villa de Etna, Oaxaca, del trienio 2005-2007, quienes solicitan la suspensión provisional y la revocación definitiva del mandato del Presidente Municipal.

6.- El expediente número 171, se formó con el escrito de fecha 8 de noviembre de 2007, enviado por Concejales del Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, del trienio 2005-2007, quienes informan que ente las múltiples irregularidades en que ha incurrido el Presidente Municipal, solicitan la revocación de su mandato.

7.- El expediente número 178, se formó con el escrito de fecha 7 de noviembre de 2007, enviado por Integrantes del Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca del trienio 2005-2007, en el que comunican que el Suplente del Presidente Municipal, asumió la Presidencia Municipal en forma interina, en virtud de que el Presidente Municipal se ausentó sin causa justificada.

8.- El expediente número 180, se formó con el escrito de fecha 17 de diciembre de 2005, enviado por autoridades auxiliares del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, quienes manifiestan su inconformidad por actos que consideran violatorios de sus garantías y derechos constitucionales por el Presidente Municipal de ese Municipio del trienio 2005-2007, en virtud de que no los reconoce como autoridades auxiliares.

9.- El expediente número 181, se formó con el escrito sin fecha enviado por Regidores del Ayuntamiento de Villa de Etna, Oaxaca, del trienio 2005-2007 en el que solicitan la suspensión y revocación del mandato del Síndico Municipal, por incurrir en las causales previstas en los artículos 89 y 91 fracciones IV, V, y VI de

la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

10.- El expediente número 183, se formó con el escrito de fecha 12 de diciembre de 2005, enviado por vecinos del municipio de San José Ayuquila, Huajuapán, Oaxaca, mediante el cual solicitan la desaparición de dicho Ayuntamiento del trienio 2005-2007.

11.- El expediente número 184, se formó con el escrito de fecha 12 de diciembre de 2005, enviado por el Regidor de Reclutamiento del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca, del trienio 2005-2007, en el remite su renuncia a su cargo, por problemas familiares.

12.- El expediente número 187, se formó con el escrito de fecha 13 de diciembre de 2005, enviado por integrantes del Ayuntamiento de Valerio Trujano, Cuicatlan, Oaxaca, del trienio 2005-2007, en el que informan de la ausencia del Síndico Municipal y Regidor de Gestoría Social, y solicitan la suspensión y revocación de su mandato.

13.- El expediente número 188, se formó con el escrito de fecha 12 de diciembre de 2005, suscrito por ciudadanos del municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlan, Oaxaca, en el que informan que ante las múltiples irregularidades que existen en ese Ayuntamiento del trienio 2005-2007, solicitan la suspensión y revocación de los mandatos de sus integrantes.

14.- El expediente número 192, se formó con el escrito de fecha 8 de diciembre de 2005, suscrito por autoridades municipales de San Antonino Castilla Velasco, Ocotlán, Oaxaca, del trienio 2005-2007, en el que anexan copias de las

minutas levantadas de las sesiones de cabildo celebradas en ese Ayuntamiento, en las que solicitan la intervención de esta Legislatura, para la validación del cargo del Regidor de Hacienda.

15.- El expediente número 199, se formó con el escrito de fecha 16 de diciembre de 2005, enviado por el Subsecretario de Gobierno, en el que remite el escrito de fecha 5 de diciembre de 2005, suscrito por vecinos de municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, en el que solicitan se dé solución al conflicto interno que tienen con las autoridades municipales del trienio 2005-2007.

16.- El expediente número 202, se formó con el escrito de fecha 1 de enero de 2006, suscrito por vecinos del municipio de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, Oaxaca, en el que comunican diversas arbitrariedades cometidas por el Administrador Municipal de ese lugar, por lo que solicitan la destitución inmediata del mismo.

17.- El expediente número 203, se formó con el escrito de fecha 13 de enero de 2006, suscrito por Autoridades Auxiliares de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, en el que solicitan la suspensión y la revocación del mandato del Presidente Municipal del trienio 2005-2007, por múltiples anomalías cometidas dentro de la administración municipal.

18.- El expediente número 204, se formó con el escrito de fecha 19 de enero 2006, enviado por Autoridades Municipales de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, en el que comunican que el Presidente Municipal del trienio 2005-2007, solicitó licencia a su cargo.

19.- El expediente número 205, se formó con el escrito de fecha 11 de enero de

2006, suscrito por el C. Claudio Roque Velasco, quien solicita se le reinstale en el cargo de Sindico Municipal en el Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, del trienio 2005-2007.

20.- El expediente número 206, se formó con el escrito de fecha 16 de enero de 2006, suscrito por el Sindico Municipal del trienio 2005-2007, del Ayuntamiento de Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca, en el que informa que ante los múltiples conflictos que prevalecen entre los integrantes de ese Ayuntamiento, acordaron presentar sus licencias por tiempo indefinido a sus cargos de concejales, por lo que solicita se declare la desaparición de dicho Ayuntamiento.

21.- El expediente número 209, se formó con el escrito de fecha 21 de enero de 2006, suscrito por Autoridades Auxiliares, Concejales del trienio 2005-2007 y vecinos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, en el que manifiestan su inconformidad por las múltiples irregularidades que ha cometido el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, por lo que solicitan la suspensión y posterior revocación del mandato de dicho funcionario municipal.

22.- El expediente número 212, se formó con el escrito de fecha 18 de enero de 2006, suscrito por el Subsecretario de Gobierno, en el que anexa el oficio suscrito por Regidores de Representación Proporcional del trienio 2005-2007, del Ayuntamiento de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca, en el que solicitan la intervención de este Congreso, a fin de que el Presidente Municipal los integre a dicho Ayuntamiento.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la

Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en la parte superior del presente documento, tomando en cuenta que de conformidad con los artículos 113 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 22 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, los Ayuntamientos duraran en su encargo tres años y en virtud de que las acciones intentadas por los promoventes, se refieren a las realizadas por integrantes de los Ayuntamientos del trienio 2005-2007, y teniendo como termino dicho trienio el 31 de diciembre de 2007, en consecuencia, no amerita dictamen particular, y al no existir materia para su

estudio, esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura ordena el archivo de estos expedientes.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis de los expedientes números 78, 85, 130, 167, 169, 171, 178, 180, 181, 183, 184, 187, 188, 192, 199, 202, 203, 204, 205, 206, 209 y 212, contenidos en el índice de la Comisión en comento, estima procedente ordenar el archivo de los mismos, por tratarse de promociones que fueron realizadas por autoridades municipales del trienio 2005-2007, cabe mencionar que presente acuerdo no libera de la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos municipales de que se traten durante el ejercicio de sus cargos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 78, 85, 130, 167, 169, 171, 178, 180, 181, 183, 184, 187, 188, 192, 199, 202, 203, 204, 205, 206, 209 y 212, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por tratarse de promociones que fueron realizadas por autoridades municipales que fungieron durante el trienio 2005-2007; así mismo, el presente acuerdo no libera

de la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos municipales de que se traten durante el ejercicio de sus cargos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

RÚBRICA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

RÚBRICA

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH

FERNÁNDEZ

RÚBRICA

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

RÚBRICA

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

RÚBRICA

Es cuanto Diputada Vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Está a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el sexto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo a los expedientes números 229, 233, 234, 241, 245, 256, 260, 262, 266, 268 y 270.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACION.

EXPEDIENTES ACUMULADOS Nos: 229, 233, 234, 241, 245, 256, 260, 262, 266, 268 Y 270.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 27 de noviembre de 2007, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación los expedientes 229, 233, 234, 241, 245, 256, 260, 262, 266, 268 y 270, que quedaron pendientes de resolución en la Quincuagésima Novena Legislatura.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A. L. /COM. PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

2.-El expediente número 229 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número 0091/06, de fecha 12 de enero de 2006, suscrito por los CC. LIC. SALVADOR SANTOS SIERRA Y LIC. BENITO TOMAS DAVID, Presidente Municipal y Secretario Municipal, del Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en el que solicitan la aprobación de la licencia presentada por la C. LIC. ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, Regidora integrante de ese H. Ayuntamiento.

3.- El expediente número 233 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número 226 de fecha 2 de marzo de 2006, suscrito por el C. PEDRO CRUZ SANTIAGO, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que solicita se acepte el nombramiento del C. MARGARITO CRUZ BAUTISTA, como Sindico Municipal para los años 2006 y 2007.

4.- El expediente número 234 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número 0076/06, de fecha 3 de marzo de 2006, suscrito por los CC. CARLOS GARCIA AVILA, ZENON RUIZ GONZALEZ, GAUDENCIO TORRALBA MORAN, FACUNDO DE LA CRUZ

APREZA Y FELIX CORCUERA PALACIO, Sindico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Regidor de Obras y Regidor de Educación, del H. Ayuntamiento de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, donde dan a conocer la licencia por noventa días presentada por el C. Israel reyes montes, Presidente Municipal y el nombramiento del C. ZENON RUIZ GONZALEZ, para encargarse de la Presidencia Municipal.

5.- El expediente número 241 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número 173/06 de fecha 15 de marzo de 2006, suscrito por la C. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Santa Maria Huazolotitlan, Jamiltepec, Oaxaca, en el que solicita la acreditación legal del C. FAUSTO DE LA LUNA SANCHEZ, quien fue electo para cumplir el cargo de Regidor de Servicios Públicos, de ese Ayuntamiento.

6.- El expediente número 245 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número 03 de fecha 22 de marzo de 2006, suscrito por la C. ERICA IMELDA MARTINEZ REYES, Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que informa de la licencia presentada por el C. ARTURO FLORIBERTO MORALES MENDEZ, Regidor de Obras Publicas y el nombramiento del C. RAMON SALAZAR ROJAS, quien asumirá el cargo de Regidor de Obras Publicas a partir del día 1 de abril del año 2006, de ese Ayuntamiento.

7.- El expediente número 256 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 4 de abril de 2006, suscrito por los CC. NELSON PEREZ DIAZ, BALDEMAR LOPEZ GUERRA, VICENTE JIMENEZ OROZCO, JOSE LUIS TOLEDO ALTAMIRANO Y JOSE CRUZ PEREZ, Regidor de Hacienda, Regidor de Obras Publicas, Regidor de Educación, Regidor de Salud y Regidor de Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Maria Xadani, Oaxaca, en el que solicitan la revocación del mandato del C. AHUIZOTL JIMENEZ SANTIAGO, Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

8.- El expediente número 260 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha (), suscrito por los CC. MEDARDO PEREZ CABRERA, EUSTAQUIO FILIO FLORES, MARIO GARCIA SALINAS, ROMEO GERVASIO RAYMUNDO, BENITO OROZCO DIAZ Y LUIS MORALES RAYMUNDO, con el carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática, Presidente del Comité Municipal del Partido revolucionario Institucional, Presidente de la Unión Campesina Democrática, Coordinador Regional de la Organización Democrática Insurgentes y Presidente de la Confederación Nacional Campesina y demás ciudadanos del Municipio de Magdalena Tequisistlan, Tehuantepec, Oaxaca, , en el que solicitan la revocación de mandato de los CC. JOSE ELI VILLALOBOS ALTAMIRANO Y ABEL PEREZ RAYMUNDO, Presidente Municipal y Síndico Municipal de Ayuntamiento de Magdalena Tequisistlan, Tehuantepec, Oaxaca.

9.- El expediente número 262 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 30 de marzo de 2006, suscrito por los CC. ROGELIO CRUZ MEZA, EDUARDO LOPEZ LUCHO BETANZOS, SABINO MOYA BENITEZ, MERCEDES BECERRA SUAREZ, HERLINE LOPEZ MAQUEO Y AURELIO RIOS ALVARADO, Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Ornatos, Regidor de Salud, Regidor de Educación y Regidor de Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, en el que solicitan la designación de la C. LORENA FRANCELI OZUNA BECERRA, como Sindico Municipal, en virtud de las constantes ausencias en que ha incurrido el C. FLORENTINO MARTINEZ SANTIAGO, Sindico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca.

10.- El expediente número 266 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 10 de mayo de 2006, suscrito por los Ciudadanos inconformes del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlan, Oaxaca, en el que solicitan la desaparición de poderes ese Ayuntamiento

11.- El expediente número 268 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número 660/06 de fecha 20 de mayo de 2006, suscrito por el C. MUCIO TORRES PEREZ, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, en el que informa que ha sido cesado el C. ROMAN CRUZ GALAN, del cargo de Sindico Municipal Constitucional,

tomando su lugar su suplente el C. ALEJANDRO JARQUIN CRUZ.

12.-El expediente número 270 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número, de fecha 18 de abril de 2006, suscrito por los CC. AZAEL GARCIA MARTINEZ, ROGELIO BARENCA CRUZ, JOSE LIMA CABRERA, JOYSE PIÑON CRUZ Y BARTOLOME GARCIA CASTRO, Presidente Municipal, Sindico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de salud y Regidor de Usos y Costumbres, del Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, en el que solicitan la suspensión definitiva y revocación de mandato del C. JOYSE GARCIA SOSA, Regidor de Obras, de ese Ayuntamiento.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su

conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan uno en particular.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, esta Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis realizado, considera que de acuerdo con los artículos 113 de la Constitución Política del Estado y 22 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, los Ayuntamientos duran en su encargo tres años y en virtud de que las acciones intentadas por los promoventes, se refieren a las realizadas por integrantes de los Ayuntamientos del trienio 2005-2007, y teniendo como termino dicho trienio el 31 de diciembre de 2007, en consecuencia, se determina que no amerita dictamen particular y al no existir materia para su estudio, esta comisión Permanente de Gobernación de la sexagésima legislatura ordena el archivo de estos expedientes.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis de los expedientes números 229, 233, 234, 241, 245, 256, 260, 262, 266, 268 y 270, contenidos en el índice de la LIX Legislatura y 1 del índice de la Comisión en comento, estima procedente ordenar el archivo de los mismos, por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el periodo.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 229, 233, 234, 241, 245, 256, 260,262, 266, 268 y 270, en el índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por tratarse de promociones que fueron realizadas por autoridades municipales que fungieron durante el trienio 2005-2007; así mismo, el presente acuerdo no libera de responsabilidades en que hayan incurrido los servidores públicos municipales de que se traten durante el ejercicio de sus cargos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
RÚBRICA
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
RÚBRICA
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE.
RÚBRICA

Es cuanto Diputada Vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Está a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Desahogado el sexto punto del orden del día, dejo la conducción de la sesión al Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Gracias Diputada Vicepresidenta, continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA EL MES DE FEBRERO.

Informo a la Asamblea, que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Congreso, la elección de Presidente y Vicepresidente de esta Mesa Directiva, se hará por medio de células y por escrutinio secreto, se solicita los integrantes de esta Honorable Asamblea, que cuando escuchen su nombre pasen a depositar su voto en la urna.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PASAN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA)

Diputada Secretaria ¿Faltó algún Diputado o Diputada por emitir su voto?

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

No faltó ningún Diputado y Diputada por votar.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se solicita a la Secretaría haga el cómputo e informe a la Asamblea.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Informo Diputado Presidente que hay 21 cédulas a favor de la siguiente fórmula: para Presidenta, la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández, para Vicepresidente, el Diputado Magdiel Hernández Caballero. Así también hay dos cédulas para la fórmula: Presidenta Diputada Claudia Silva, Vicepresidenta Diputada Eva Diego. Hay 2 cédulas para la fórmula: Presidente Diputado Adrián Méndez Cruz, Vicepresidenta Diputada Francisca Pineda Vera. Hay 2 cédulas en blanco. Una cédula a favor de la fórmula: Presidenta, Diputada Sofía Castro Ríos, para Vicepresidente, Diputado Alfredo Ahuja Pérez. Hay una cédula a favor de la fórmula: Presidenta Diputada Perla Woolrich Fernández, Vicepresidente, Diputado Gustavo Velásquez Lavariega. Hay una cédula para la fórmula: Presidente, Diputado Jorge Guerrero, Vicepresidenta, Diputada Perla Woolrich Fernández. Hay una cédula para la fórmula: Presidente Diputado Agustín Aguilar, Vicepresidente, Diputado Zenén Bravo Castellanos. Una última cédula para Presidenta Diputada Claudia del

Carmen Silva Fernández, Vicepresidente, Diputado Antonio Amaro.

Son todas las cédulas Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En vista de la votación anterior, se declara que son Presidenta y Vicepresidente para el próximo mes de febrero, la ciudadana Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández y el ciudadano Diputado Magdiel Hernández Caballero, respectivamente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores y en primer término se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Muchas gracias ciudadano Presidente. Con el permiso de las Diputadas y los Diputados.

El pasado lunes 26, el Gobernador del Estado, Ulises Ruiz Ortiz, anunció las medidas para el fortalecimiento de la economía familiar y el empleo de los oaxaqueños; en ellas señaló que con estas medidas se adopta una estrategia de austeridad, apoyo a la economía familiar, educación, salud, vivienda rural, protección al empleo, respaldo a los pequeños y medianos empresarios e impulsar la obra pública, entre otras cosas. Señala el Gobernador o señaló el Gobernador del Estado, que con estas

determinaciones, su Gobierno ha tomado las medidas para coadyuvar en el esfuerzo nacional que el Presidente de la República anunció para estabilizar la economía y el apoyo al empleo de los mexicanos.

Sin duda que la sociedad oaxaqueña y este Congreso representante de esta sociedad, venían reclamando la adopción de medidas por parte del Gobierno del Estado; sin embargo, hay que mencionar que estas medidas, los 504 millones de pesos para proteger el empleo, mantener la actividad económica local y potenciar la inversión federal, pues, no representan medidas adicionales, no representan un esfuerzo de ejercicio del gasto público estatal, diferente a lo que ya se había establecido.

Y miren ustedes, hay que señalar con precisión, de este total de los 504 millones de pesos que dice el Gobernador Ulises Ruiz, se asignará para proteger el empleo, 254 corresponden a asignaciones ya definidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, y doy cuenta de ello.

De los 100 millones anunciados para ser utilizados para mejorar la red carretera y la electrificación de zonas rurales marginadas, corresponden a la asignación presupuestal definida ya para Oaxaca desde el PEF, el Presupuesto de Egresos de la Federación, por medio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

169 millones de estos 254, que dice se destinarán a la construcción de infraestructura educativa, corresponden al Fondo de Aportaciones Múltiples para la Educación, el ramo 33 estatal, asignado desde el PEF, el cual ya está etiquetado para la construcción de escuelas.

50 millones de pesos para el mejoramiento de la vivienda rural corresponden a la asignación presupuestal destinada durante este año por el Fondo Nacional de Habitación Popular, el FONHAPO, fideicomiso sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

20 millones de pesos para el fortalecimiento del Programa Estatal del Empleo, son recursos asignados a Oaxaca en el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 15 millones para otorgar microcréditos a pequeños y medianos empresarios que mantengan el empleo o generen nuevas plazas, conciernen a la asignación mínima a que tiene acceso cada entidad federativa del Fondo PYME, del Fondo de la Pequeña y Mediana empresa, dependiente de la Secretaría de Economía Federal, o sea, más de la mitad de los recursos que anunció el Gobernador, ya se encuentran etiquetados desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado por la Cámara de Diputados Federal el año pasado, a finales del año pasado; además, habría que señalar algunas otras cuestiones que son importantes.

Habla también en esta propuesta de destinar otros 364 millones de pesos, como anticipos a cuenta de participaciones municipales, fíjense ustedes.

En diciembre se argumentaba que había que retenerle el 10% de las participaciones a los municipios que porque esto era lo más adecuado y conveniente para afrontar el problema de recesión que se vislumbraba, y hoy pues se dice que no, que todo lo contrario, que el argumento que un servidor aquí

planteó y por el cual presenté un voto particular en contra, era el correcto, que había que entregarle completos los recursos a los municipios, por lo cual decimos aquí: “no se hace ningún anticipo a cuenta, se le está entregando lo que es de los municipios”.

Por otro lado, también habría que señalar que en estas medidas se habla de ofrecer medicamentos gratuitos a los pacientes de las unidades médicas y hospitales adscritos a los Servicios de Salud de Oaxaca, esto en palabras llanas se llama “Seguro Popular” y ya existe. Y bueno, pues así podríamos seguir y nos daríamos cuenta, que insisto, más de la mitad de las acciones aquí señaladas, en estas medidas, estaban ya definidas, autorizadas y vienen etiquetadas desde el Gobierno Federal, no son ningún ejercicio presupuestal novedoso, no son un esfuerzo del Ejecutivo Estatal, porque como él también señala, dice que se seguirán ejecutando obras fundamentales como las súper carreteras Oaxaca-Istmo y Oaxaca-Costa del corredor turístico de la Costa.

Nuevamente, insistimos, obras ya etiquetadas, obras que ya tienen asignación presupuestal y obras que la Cámara de Diputados aprobó desde el año pasado; y más importante aún, cuando habla de la reducción del 10% a los salarios de los funcionarios estatales de nivel de mandos superiores, así como del gasto corriente en erogaciones para vehículos, teléfonos celulares y gastos de oficina, no se señala con precisión cómo se va a hacer. Medidas de austeridad, ¿cuáles? ¿Dejaremos de ver gastos superfluos? ¿Comilongas? ¿Algunos excesos de funcionarios estatales? ¿Los dejaremos de ver o no los dejaremos de ver?

Pero lo más importante, que mientras no tengamos, como no lo tenemos, un Presupuesto de Egresos en el Estado, como lo señalan las normas de contabilidad gubernamental, generalmente acertadas, en el cual se especifiquen las partidas presupuestales para gastos corrientes, no sabremos si esa reducción en el gasto corriente, es real o es solamente declaración.

Por lo tanto, la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, conmina desde esta Tribuna al Ejecutivo del Estado a que revise éstas medidas, a que establezca parámetros y una normatividad de austeridad en el ejercicio del gasto corriente y que se apriete el cinturón para ofrecer apoyo a los ciudadanos y ciudadanas que más lo necesitan en este Estado, sobre todo los que están perdiendo su empleo, pero lo haga realmente con medidas que sean de ese ejercicio de reasignación del gasto público, de reducción en el gasto corriente, porque de otra manera, pues insistimos, esto ya estaba definido desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, con destino a Oaxaca. Es cuanto. Gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.

Hace unos días, la Fracción Parlamentaria de Convergencia, la Dirigencia Estatal de Convergencia, hicimos público nuestro posicionamiento

respecto al tema, quisiera permitir darles a conocer a ustedes de manera formal, la respuesta de Convergencia a las medidas anunciadas por Ulises Ruiz, en relación a su Plan Estatal Anticrisis, repito, que publicamos en desplegado hace unos días.

El anuncio de un supuesto Plan Anticrisis hecho por el titular del ejecutivo local el pasado lunes, no es más que una muestra más de la incompetencia de quienes nos mal gobiernan, así como de lo poco que realmente les importa del bienestar del pueblo de Oaxaca.

Una vez más, Ulises Ruiz trata de sorprender al pueblo de Oaxaca, aprovechando el desconocimiento ciudadano sobre la composición del Presupuesto Federal, que finalmente se refleja en nuestro presupuesto estatal.

Nada, nada de lo anunciado por Ulises Ruiz Ortiz constituye una verdadera medida estatal para hacer ajustes que se reflejen en un verdadero apoyo para los oaxaqueños, el gobernador realizó una reseña de recursos que ya estaban previamente etiquetados, los 504 millones pomposamente anunciados son recursos que ya estaban destinados para ser gastados en esos rubros y a los que año con año se les asignan cantidades similares de dinero.

El Gobernador, simplemente trata de pasarse de listo una vez más; 169 millones de pesos para infraestructura educativa, esta cantidad corresponde al componente del ramo 33, fondo aportaciones municipales, FAM, educación, definido a nivel federal y que ya viene etiquetado precisamente para la construcción de infraestructura educativa; 100 millones de pesos para mejorar la red carretera y electrificación

de zonas rurales marginadas, recursos asignados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 50 millones de pesos para vivienda rural, cantidad asignada en el 2009, por la Secretaría de Desarrollo Social a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares; 20 millones de pesos para el Fortalecimiento del Programa Estatal de Empleo, así como 15 millones de pesos para el otorgamiento de micro crédito a pequeños y medianos empresarios, cantidades que tradicionalmente COPLADE y la Secretaría de Finanzas han venido asignando año con año para estos fines; 150 millones de pesos, recursos equivalentes a los ingresos que se espera captar con el programa de reemplacamiento, recursos que son una muestra más del tamaño de las mentiras de Ulises Ruiz, ya que en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2009, en la segunda página claramente el Gobernador señala que la cantidad a recaudar por el concepto de servicios de control vehicular, en tiendas de reemplacamiento, el ingreso esperado es de 300 millones 181 mil pesos, es decir, Ulises Ruiz se auto balconeo, ya que acaba de abrirse de capa pretendiendo desaparecer la mitad del ingreso por reemplacamiento, nada más y nada menos que por 150 millones de pesos.

Por si lo anterior fuera poco, el auto definido gobernador del empleo señala que del ingreso por el reemplacamiento, piensa destinar 40 millones de pesos para adquisición de patrullas.

La pregunta es ¿qué tienen que ver la compra de patrullas con la generación de empleo?, ¿acaso Ulises Ruiz ve en puerta una nueva revuelta popular y en realidad

está buscando equipar a sus cuerpos de represión?

Finalmente, señala Ulises Ruiz que se dará prioridad a los proveedores locales, previa inscripción en el Registro de Proveedores correspondiente, es decir, primero éntrenle todo el mundo cumpliendo con el nuevo impuesto que se sacó de la manga y después hablamos.

Ulises Ruiz muestra una vez más su desprecio al pueblo e intenta sorprendernos saludando con sombrero ajeno al mencionar recursos federales previamente etiquetados para fines muy específicos, y navega en sentido contrario a lo que representan verdaderas medidas en apoyo a la economía popular para enfrentar una crisis de estas magnitudes, ¿cuáles son? Pues no recorta el gasto corriente del aparato gubernamental, más bien lo ha incrementado, no elimina impuestos, al contrario, se inventó varios completamente desalentadores de la inversión y de las actividades productivas, así como viola abiertamente leyes federales con algunos de ellos.

No fomenta e incentivos fiscales reales que fomentan la inversión, en realidad, no hay ningún cambio respecto de lo que ha hecho en otros años, cero plan de apoyo a las clases mas necesitadas. Lo que señaló Ulises Ruiz respecto de las unidades móviles, son acciones que ya se vienen realizando y que en nada han servido para mitigar la pobreza extrema en Oaxaca.

Nosotros concluimos el despliegado del cual estoy dando lectura, diciendo lo siguiente: "Amigos oaxaqueños, no se vayan con la finta, el Plan Anticrisis del Gobernador en realidad no existe, no hay tal plan, esperen solamente más de lo mismo, más desempleo y más pobreza,

expresada en una de sus formas más crudas y lamentables; y solamente dejo un dato, desde que Ulises Ruiz gobierna Oaxaca, en nuestro Estado mueren al día dos oaxaqueños por desnutrición. Peor, no podemos estar".

Así termina la posición que Convergencia dio hace unos días de manera pública, y que hoy al tocarse el tema por parte del compañero Diputado Alfredo Ahuja, he querido reiterar.

Nosotros dimos las cifras porque hemos revisado precisamente de dónde vienen los recursos. Y yo nada más quiero dejar aquí testimonio una vez mas de que esta Legislatura tiene ya propuestas de Convergencia para poder destinar recursos a tres programas fundamentales para poder enfrentar una crisis de esta magnitud, una crisis económica, un Programa Emergente de Empleo, que es lo que reiteradamente nos han dicho los que supuestamente saben más que nosotros, qué hay que hacer, defender el empleo, un programa de capacitación para el trabajo, precisamente para poder coadyuvar con los jóvenes y las amas de casa, para que puedan enfrentar estos momentos de crisis y un Programa Alimentario, porque hay muchas familias que están dejando de recibir remesas de sus familiares que viven y trabajan en los Estados Unidos.

Lamentamos, que se vuelva a engañar al pueblo de Oaxaca, yo no soy quien para contestar las preguntas que aquí hacía hace un rato Alfredo Ahuja, pero me queda claro que lo que ha propuesto Ulises Ruiz, en nada resuelve, peor aún, me preocuparía que su estancia en Europa se esté basando en los recursos que el gobierno a su cargo ya está recibiendo por concepto de

reemplacamiento, ojalá cambie y nosotros lo hagamos cambiar. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra. Compañeros y compañeras Diputados, Diputados.

Hace unos días y a propósito de que el señor Ruiz Ortiz mandó su informe de Gobierno, algunos criticamos parte de lo que él había mencionado en un mensaje que mandó, y entonces él dijo que bueno, la oposición estaba haciendo su chamba, y exactamente eso es lo que estamos haciendo y por eso vamos a hacer y a mencionar lo que él en su momento dijo y que bueno que lo dijo.

Miren ustedes, efectivamente, en la página del Gobierno del Estado aparece que el señor Ruiz Ortiz fue a España. Voy a leerles dos párrafos: "En el marco de la Feria Internacional de Turismo, que del 28 de enero al 1° de febrero se celebra en Madrid, España, el Gobernador Ruiz Ortiz ha sostenido una serie de reuniones de trabajo con empresarios y promotores". Voy a dar lectura al artículo de la Constitución:

"ARTÍCULO 81.- El Gobernador no puede:

fracción VI.- Salir del territorio del Estado por un lapso mayor de 10 días sin

permiso de la Legislatura, y en los recesos de la Diputación Permanente. Si es por menor tiempo, bastará dar aviso a la Honorable Legislatura".

Esto que acabo de mencionar es el prolegómeno del posicionamiento que el PRD va a dar con relación al famoso plan que dio el señor Ruiz Ortiz, y que desde luego, con esto que está haciendo, lo único que manifiesta es un desprecio por este Congreso.

Creo también que el Congreso debería amonestar al señor Ruiz Ortiz, incluso me parece a mí que Ruiz Ortiz debería disculparse con el Congreso, toda vez que transgredió la Constitución, la incumplió.

Bien, como he mencionado, es la introducción para dar el posicionamiento con relación a lo que dijo el lunes pasado. La Fracción Parlamentaria emanada del Partido de la Revolución Democrática, fija una postura con relación al Plan Anticrisis que el titular del Poder Ejecutivo Estatal ha dado a conocer como medida para el fortalecimiento de la economía familiar y el empleo de los oaxaqueños.

Es menester resaltar que el mini plan dado a conocer por el señor Ruiz Ortiz, adolece de la objetividad que debe caracterizar a un verdadero plan, en beneficio de los oaxaqueños.

Muchos de los recursos anunciados en su reasignación por el señor Ruiz Ortiz, estaban ya etiquetados en el Presupuesto aprobado por esta Legislatura, en el mes de diciembre, por lo que de objetivo no tiene nada.

Pero vayamos por partes, lo bueno, compañeros Diputados, fue esta Legislatura, en un Punto de Acuerdo aprobado, quien dio los primeros pasos para exigir que se presentara un Plan Anticrisis de parte del Ejecutivo, por cierto, el punto de Acuerdo fue propuesto y presentado por la Fracción Parlamentaria del PRD.

Lo malo, el plan anunciado por Ruiz Ortiz no considera el corte al gasto corriente en su gobierno, por ejemplo, en viáticos oficiales, no elimina ningún impuesto estatal, como por ejemplo el del hospedaje o el de alfabetización.

Por el contrario, nos intenta tomar el pelo con la medida del emplacamiento, que a como dé lugar lo quiere realizar, cuando todos sabemos que esa medida es lesiva para la economía de los ciudadanos oaxaqueños.

Declara francamente como una burla para la ciudadanía, que no se incrementarán los precios y tarifas de los servicios públicos y del transporte urbano ¡cuando estos no tienen razón de incrementarse! Dice también que no se cobrarán los medicamentos a los pacientes de las unidades médicas y hospitales adscritos a los servicios de salud, cuando todos sabemos que éstos son medicamentos gratuitos.

En todo caso debe decirnos, si se han estado cobrando, en qué rubros del gasto se han aplicado estos recursos. En el punto 7 de su Plan, nos dice que el gobierno hará compras consolidadas hasta por un monto de 250 millones de pesos, sin embargo, en la parte final de ese punto nos indica que, en lo comprado, privilegiará el factoraje financiero; en otras palabras, el factoraje financiero, señoras y señores Diputados,

es un mecanismo de financiamiento a corto plazo que mediante un contrato una empresa comercial, industrial, de servicios o persona física con actividad empresarial, en este caso, el Gobierno del Estado cede los derechos de créditos derivados de las proveedurías de bienes o servicios a una empresa que realice actividades de factoraje, por un precio determinado, es decir, pedir prestado para endeudar más a los oaxaqueños, aparte de sacar una comisión por la venta.

Ahora bien y haciendo un paréntesis, es de todos conocido que la Fracción Parlamentaria del PRD votó en marzo del año pasado en contra de la Cuenta Pública, es decir, no avalamos el gasto realizado por el Titular del Ejecutivo Estatal, porque sus cuentas siempre son oscuras, compactas en su origen y defendidas a ultranza por sus funcionarios, que se niegan a transparentar desglosadamente los recursos aplicados.

Lo manifestado en el párrafo que antecede, da pie a que las medidas anunciadas por Ruiz Ortiz serán más de lo mismo, no tengo ninguna duda; porque en este mini plan, por cierto, unilateral, en ningún momento reconoce el esfuerzo del Poder Legislativo que realizó en este rubro en días pasados. Es más, no le ordena a sus funcionarios que transparenten de manera inmediata los recursos ante esta Soberanía, como ha hecho mención, para ver si es cierto que cumplen con las medidas que anunció él mismo, en la inteligencia de lo que establece el artículo 59 fracción XXII de la Constitución particular del Estado.

Finalizando lo malo, es sólo una medida populista, esa es la verdad, señores Diputados y de carácter electoral, que

sólo engaña a los de su gabinete. Lo feo, señores Diputados, Sabiendo de la voracidad de todos los funcionarios del Gobierno, del gobierno en turno, me refiero, en lo concerniente a la administración de los recursos públicos y lo digo por lo pequeño de los funcionarios, es como poner a cuidar el banco de sangre a Chiquidrácula. Gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Chávez Alvarado.

El Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Con el permiso del ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, con el permiso de las ciudadanas y los ciudadanos Diputados, compañeras y compañeros.

En esta participación trataré de ser breve aunque el tema no lo permite, creo que me voy a extender un poco. Estamos, creo, malinterpretando este tema tan fundamental no sólo para Oaxaca sino para el mundo, debemos darnos cuenta amigas y amigos quienes me han antecedido, de que el mundo está en crisis, no hay bonanza y no hay ningún plan anticrisis que sea exitoso en el corto plazo, de lo contrario ya estaríamos viendo los beneficios, la reactivación económica en la locomotora mundial que son los Estados Unidos de Norteamérica, ahí estamos viendo lo que está pasando, llevan ya el 20% del PIB mundial, 11 Billones de dólares y aún no se reactiva la economía estadounidense; bueno esto está sucediendo en la gran locomotora y Oaxaca no puede estar exenta, Oaxaca es el Estado más pobre de un país emergente como es el nuestro y venir acá

con estos temas que no son económicos por la forma en la que están siendo abordados, se abordan más desde la grilla, mucho menos desde la política y pues con nula visión económica y a mí me sorprende que aquí se venga a tratar de sorprender a la opinión pública en ese sentido.

Quiero decirles que la economía mundial tuvo su bonanza en el lustro pasado, del 2003 al 2008, la economía mundial creció 5% en promedio, México, nuestro país va a decrecer efectivamente como aquí ya se ha tocado, pero se ha tocado con un rango muy amplio que no define el porcentaje, y utilizaré el porcentaje que nos ha dado la Dirección de Estudios Económicos y Sociales de la ONU, que nos dice, nos ha indicado en su último estudio que México decrecerá, es decir no vamos a crecer, vamos a estar peor porque el PIB se va a reducir en un 1.2%.

Y todos los gobiernos de todos los países están implementando planes anticrisis, Obama ha hecho la presentación del suyo, ya les he comentado que el 20% del PIB mundial no le va a corresponder, no le va a alcanzar al gobierno estadounidense para reactivar su economía, ahí surgió la crisis y aquí la hemos visto por eso me sorprende que algunos Diputados vengan a tratarlo con otra visión, con una visión tal vez también electorera, que se vale, por supuesto a quien aquí dijo que ese es el papel de la oposición, por supuesto que es el papel de la oposición y nos da mucho gusto, ya lo dijo Maquiavelo, ese gran florentino, que toda unanimidad resulta sospechosa, y que bueno que aquí no haya unanimidad con la oposición, eso es correcto, pero también tenemos que ver lo que está sucediendo a nivel internacional, porque la crisis es global, estamos en un modo de producción que

superó al imperialismo y ahora estamos en el imperialismo de la globalización, hemos superado todas las otras etapas desde el comunismo primitivo, el esclavismo, el feudalismo, el capitalismo, el socialismo y ahora estamos no en la fase superior del capitalismo, estamos como bien lo han dicho los historiadores económicos, estamos en el imperialismo de la globalización, cuya crisis, peor crisis es la que ahora estamos viviendo después de un crecimiento del 5%, y por supuesto que es importante tener planes anticrisis.

El Gobierno Federal ha presentado un buen plan anticrisis en la medida de sus posibilidades, con los recursos de las y de los mexicanos etiquetados en el PEF, por supuesto, en el presupuesto federal, pues es lógico, lo etiquetaron nuestras y nuestros Diputados federales de todas las fracciones y su único ámbito de maniobra fue a lo que le permitió al Presidente de la República presentar su Plan Anticrisis, sus 25 puntos, que además están correctos y ahí mismo en ese mismo sentido va el Plan Anticrisis presentado por el gobernador y por supuesto que eso se entendería que tiene que replicarse en quienes tienen el contacto más directo con la ciudadanía golpeada por esa crisis, los municipios, pero no podemos, no podemos estar dándole vueltas a lo que ya está etiquetado, la única salida que tenemos, que tienen los gobiernos responsables es ésta, otra sería el endeudamiento, que por supuesto que no vamos a correr con ello, ni en Oaxaca, ni en los municipios ni por supuesto el Gobierno Federal, no vamos al endeudamiento, tampoco vamos a dejar de cobrar impuestos, es irresponsable decir que hay que quitar los impuestos, ser gobierno desgasta y nosotros estamos por ser gobierno responsable donde gobernamos como el caso de Oaxaca,

parece que así lo está haciendo el gobierno federal y si esto es bueno o malo ya lo decidirá la ciudadanía en esta próxima federal, ¿por qué?, porque los ciudadanos son cada vez más responsables y para salir de una crisis y con planes anticrisis como bien ya lo dijo el Presidente Obama, como bien ya lo dijo el Presidente Calderón y como muy correctamente también lo ha dicho Ulises Ruiz, pues tenemos que fajarnos el cinturón, para salir de la crisis, porque es crisis, vuelvo a repetirlo, no es bonanza, para salir de la crisis pues tenemos que sacrificarnos, de lo contrario no podremos salir, hemos estado viviendo como les digo en una fase de modo de producción que creía que iba a poder darnos la felicidad, en el sentido del hedonismo con el que se ha manejado nuestro mundo occidental, y no fue así, si quieren podemos ser un poco más difíciles en el análisis, podemos decir que a la caída del socialismo también estamos viendo la caída del capitalismo; y en ese momento histórico estamos y en las salidas a la crisis, a esta crisis que tenemos, seguramente tendremos un nuevo modelo, un nuevo modelo, un nuevo modo de producción.

Entonces, yo les pido de favor que aquí no vengamos a tratar de sorprender, porque la capacidad que tiene un gobierno es la capacidad que se le da desde la representación popular, que es la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; y aquí estamos con inyección de capital a nivel mundial, con inyección de capital a nivel federal y con inyección de capital a nivel estatal y seguramente a nivel municipal ¿Cuáles son? ¿Cuál es la base del Plan Anticrisis del Gobierno Federal?

Yo aquí sostengo que es correcto el Plan Anticrisis y es ese mismo modelo que

estamos replicando ¿por qué?, porque está yendo a los principios básicos, los historiadores económicos señalan que para salir de una crisis hay que ir a los principios Keynesianos, hay que ir a los temas de infraestructura, hay que construir, hay que rehabilitar hospitales, carreteras, escuelas, la nueva refinería, por eso se está planteando, con recursos de todas y de todos los mexicanos, no pertenece a un partido político y por ello se están planteando pues esas salidas.

Por supuesto que también a nivel federal, estatal y esperemos que en municipal, también se estén reduciendo los gastos, el gasto corriente, ese gasto por supuesto que sí aparece tanto en el Plan Anticrisis Federal, como en el Estatal, ahí están especificados; pero por supuesto que un Estado que no cobra impuestos, pues simple y sencillamente no es Estado, necesitamos recursos para poder seguir reinvertiendo en la reactivación económica, porque lo que nos interesa, miren ustedes, lo que nos interesa en esta etapa crucial de esta espeluznante crisis mundial, es sostener, mantener el grado, el piso básico de desarrollo que logramos en el pasado lustro, es decir, en los pasados cinco años, esa es la recomendación de la Dirección Económica y Social de la ONU y por eso también el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal están planteando los apoyos necesarios para mantener ese piso social básico, no tiene ninguna magia, es simple y sencillamente un principio económico Keynesiano, sencillo, es la única salida, porque lo otro es imposible, no podemos endeudarnos y no podemos dejar de cobrar impuestos, porque cuando un Estado no cobra impuestos, pues simple y sencillamente vuelvo a repetir, no es Estado, o luego se le tacha de no estar cumpliendo con su función y si un Estado no cobra impuestos pues no

tiene inversiones, no tiene de dónde obtener recursos para invertir en obra social y en muchas otras cosas.

Creo pues que ese es un tema de fundamental relevancia, de discusión seria, si la oposición cree que ese es su papel, nosotros la respetamos, lo ha dicho el Gobernador del Estado, mal actuaríamos en estar en connivencia, por supuesto que aquí vuelvo a repetir lo que dijo Maquiavelo, toda unanimidad resulta sospechosa y nosotros no queremos la unanimidad en ese tema. La ciudadanía va a elegir en julio y nos va a decir si actuamos por la vía correcta o no, entonces nosotros los priístas y quienes se asuman como conocedores tal vez en algún tema económico, estamos en la teoría de la responsabilidad económica y por ello ahí estamos.

No podemos dejar de cobrar impuestos
Diputado, aquí mismo se vino a decir que ya no se cobrara la tenencia, ¿por qué el Gobierno Federal no ha dejado de cobrar la tenencia? ¡Pues porque no podemos dejar de cobrar impuestos! No hay otras fórmulas para obtener mayores recursos y nosotros apoyamos ese tema, porque sabemos que ser gobierno es desgastante, es difícil, pero sabemos y la mayoría que acompaña al Gobernador del Estado, estamos claros que tenemos una población responsable y una ciudadanía que nos dirá si hicimos o no lo correcto en julio.

Por lo tanto, muchas gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Por alusiones personales, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Pues yo creo que queda claro aquí cuales son las posiciones que existen en esta Legislatura.

Quiero reiterar a todos, de manera particular, al Diputado Saulo, que nadie puede negar que los 504 millones de pesos pomposamente anunciados por Ulises Ruiz, es una farsa, porque son recursos etiquetados y aquí en Oaxaca no existe ningún plan anticrisis, ese plan que él como aquí lo ha sostenido debiésemos tener no solamente aquí a nivel estatal sino en todos los municipios, ese es el punto que hoy fundamentalmente hemos venido a tratar, como se engaña al pueblo de Oaxaca y sigue el pueblo de Oaxaca sin tener un plan anticrisis que lo ayude a enfrentar esta situación.

El tema, habría que ponerse a estudiar un poco, hoy en día así está demostrado, para poder enfrentar la crisis compañeras, compañeros Diputados, se está sosteniendo que hay que disminuir impuestos, eso es lo que hay que hacer, si no se quiere entender aquí porque a fuerza quiere cobrárselo al pueblo de Oaxaca un reemplacamiento en un año de crisis, pues está bien, pero la verdad está clara, los ciudadanos están molestos porque no quieren pagar un reemplacamiento, ¿por qué, para qué sirve? Pues para que Ulises Ruiz salga a viajar a Europa gastándose los recursos del pueblo de Oaxaca, son poco más de mil millones de pesos los que obtiene Oaxaca de ingresos propios y alguna vez he comentado en esta Tribuna que no compensan el incremento que ha existido en la administración de Ulises Ruiz, en el

rubro de gasto corriente, de manera particular de servicios personales.

He sostenido por escrito públicamente en esta Tribuna, en todos los foros que he podido, que los famosos ingresos propios en todo caso se han ido a sueldos de la alta burocracia, porque finalmente pues no hay obras en Oaxaca.

La apuesta de que los ciudadanos en las próximas elecciones definan quien tiene o no razón me parece un argumento pobre y que sí politiza un tema que no debiese politizarse, pero está bien, dejemos que los ciudadanos decidan en ese tema, pero lo que hoy aquí tenemos que hacer como Congreso del Estado es hacer señalamientos claros respecto a las mentiras de Ulises Ruiz, en un plan, repito, que no existe.

Desde el miércoles publicó Convergencia su pronunciamiento en relación a este asunto y yo esperaba que por lo menos viniesen aquí amigo Saulo, pues más preparados para argumentar y no lo único que se ratifica es que efectivamente son recursos etiquetados, pues es lo que estamos criticando y que se le mienta al pueblo de Oaxaca, diciendo que ya hay 504 millones de pesos, no, esos ya estaban, lo dijo aquí Alfredo Ahuja lo reiteró un servidor, lo reiteró Wilfredo Vásquez, ya estaban, eso nadie lo está discutiendo; estamos discutiendo que el señor no ha asumido su responsabilidad, le pide al pueblo de Oaxaca que se apriete el cinturón pero él no es capaz de hacer algo para que precisamente se le puedan inyectar recursos a programas, que como lo decía hace un rato, no es por que lo diga un servidor, estoy repitiendo los que supuestamente saben más con nosotros y han dicho: "hay que proteger el empleo", ya dije la cifra oficial que empleos que se van a perder este año y

en una entidad como la nuestra, donde aquí quien representó hace un rato a los Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI, acepta que nuestro Estado es efectivamente el más pobre de todos, pues es donde deberíamos entonces buscar la forma para salir adelante.

No, aquí queda claro algo, hay señalamientos concretos respecto a un plan que anunció el gobierno y que está demostrado que no existe y hay todavía en este momento la ausencia de medidas reales para poder enfrentar esta crisis, que a lo mejor no la sientes tú Diputado, pero tus representados sí la sienten, sí la sienten y por ellos es que debiésemos estar implementando, discutiendo esas medidas.

Yo reitero, ya aquí se han discutido en alguna ocasión Diputados del PRD, Convergencia, propusimos, está en la Comisión de Hacienda, pero ahí ya hay varios puntos de acuerdo pendientes, durmiendo el sueño de los justos en los brazos de Morfeo.

Es hora de que despertemos y que hagamos algo por el pueblo de Oaxaca en esta crisis, que como ya lo decía hoy el Gobernador del Banco de México, este trimestre va a ser extremadamente complejo y si no lo entendemos es por que queremos defender lo indefendible. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Por alusiones personales, se concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Chávez Alvarado.

El Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Creo que aquí el entendimiento le es ajeno a su persona señor Diputado.

Mire usted, podrá usted decir y hablar de mentiras, de farsas, pero creo que aquí su actitud es muy mezquina y por supuesto que no electoral, electorera.

Ahí está el Plan Anticrisis del Gobierno del Estado, del Gobernador del Estado de Oaxaca, el Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional, ahí está el Plan Anticrisis del Gobierno Federal y por supuesto que si usted llega acá pidiendo que no hayan impuestos, pues por supuesto que es una actitud extremadamente populista, populachera, electorera, por eso se llaman impuestos, porque están impuestos, impuesta a la persona, a la persona productiva por supuesto, por eso se llaman impuestos, dicen en Estados Unidos, decía Mark Twain, que solo de dos cosas no se salva un estadounidense, de los impuestos y de morir; esperemos que algún día lleguemos a ese nivel en México y en Oaxaca, a que todo mundo pague impuestos, pero no podemos venir aquí a decir, a exigir mayor obra pública, mayor gestión pública, si estamos proponiendo que no haya impuestos, podríamos decirlo, podríamos sostenerlo los de la Fracción del PRI.

Aquí traté de explicar como está el mundo, como se definen los presupuestos, que ya no hay margen de acción, no hay, no hay margen de acción, el Gobierno Federal lo ha hecho en la medida de sus posibilidades, nosotros lo estamos haciendo en la medida de nuestras posibilidades, si no lo ve usted, bueno, es su forma de ver las cosas o de no verlas, pero el Gobierno del Estado está haciendo su planteamiento de un Plan Anticrisis, si funciona o no funciona ya lo veremos; y por qué decía que un

proceso electoral va a darnos o no la razón, porque es el termómetro, las elecciones intermedias son el referéndum de lo que hace o no un Gobierno.

Pero bueno, visiones distintas hay y seguirán habiendo, Gobiernos responsables son gobiernos que cobran impuestos, invierten, por supuesto que estamos de acuerdo en que se reduzcan los gastos personales, por supuesto que estamos de acuerdo y aquí lo hemos trabajado porque haya mayor revisión, mayor transparencia, mayor auditoría, pero no podemos venir aquí con actitudes, bueno, populistas, la pobreza es del país, no es la pobreza de las argumentaciones, la pobreza es económica y por supuesto si usted cree que Oaxaca no está en los niveles de subdesarrollo que yo aquí he sostenido y seguiré sosteniendo, bueno es su visión del mundo, ¿qué queremos?, aspirar a tener mayor desarrollo económico, a mayor desarrollo regional, por eso estamos volteando a las regiones, estamos tratando de que haya inversiones en energía, en desarrollo social como les digo, en muchas cosas, pero si nos seguimos oponiendo hasta en esas, pues no sé cuando podamos llegar a un desarrollo no sólo económico sino de cultura política en este Estado y de cualquier forma yo les reitero, les reitero que bueno, es la visión de su partido, es su visión o no visión, pero que eso a nosotros no nos interesa más allá de lo que pueda interesarnos en este momento, ¿Por qué?, porque afortunadamente usted está en la oposición, nosotros respetamos a la oposición y queremos por supuesto seguir en ese planteamiento de no unanimidades en este sentido, en este tema, si así lo desea, así lo gusta, porque como vuelvo a repetirlo por el teórico de la ciencia política, toda unanimidad resulta sospechosa, y aquí

no queremos dejar sospecha. Ahí está el planteamiento del Gobierno del Estado, es una propuesta, es un plan anticrisis y bueno vamos a seguir en ese sentido. Muchas gracias Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI):

Solamente comentarles a los compañeros de la oposición, que obviamente estamos hablando de un tema sumamente crítico, la crisis, un tema importante y tan grave es que el Presidente de la República, el Licenciado Felipe Calderón el cuatro de marzo del dos mil ocho anunció diez medidas para enfrentar el escenario adverso que se vislumbraba en materia económica en el ámbito internacional, no le funcionaron.

Hace un segundo intento el ocho de octubre, nuevamente anuncia un Plan Anticrisis compuesto por cinco puntos, donde hablaba de ampliar el gasto público particularmente en infraestructura para estimular el crecimiento, modificar las reglas de gasto para agilizar el ejercicio, la construcción de una refinería que esperemos se dé en Oaxaca, el lanzamiento de un programa extraordinario de apoyo a las medianas y pequeñas empresas y un programa de desregulación y desgravación arancelaria, tampoco le funcionó, tampoco lo echó a andar, dos intentos fallidos del Gobierno Federal.

Diez meses después viene el primer Plan Anticrisis y anuncia las veinticinco

medidas anticrisis que no nada más el Partido Acción Nacional, sino todos los Partidos Políticos por la importancia del tema, porque le pega a la gente que más lo necesita, sumaron esfuerzos y están coadyuvando con este Plan Anticrisis que tampoco ha convencido y que tampoco se ha visto claro, porque como lo dijo hoy el Secretario del Trabajo, Javier Lozano, en la administración de Felipe Calderón se han perdido treinta y siete mil quinientos empleos a la fecha.

De ese tamaño es el tema de la crisis que estamos pasando, claro, tanto el Plan de Felipe Calderón como de Marcelo Ebrard, de Ulises, no convence a todos los partidos políticos, pero estamos hablando de un tema en el que se tiene que sumar todos los partidos políticos de manera responsable, por eso nuestro partido a nivel federal se sumó a lo que Felipe Calderón llamó su Programa Anticrisis a nivel nacional, que tampoco a nosotros nos convence.

Claro que Felipe Calderón está haciendo su trabajo en la medida de sus posibilidades y vamos a sumar esfuerzos, y claro que viene más desempleo y claro que le va a doler más a la gente y claro que le va a doler a Oaxaca, porque esta es una crisis mundial que tenemos que ir enfrentando.

Dejemos ese, como comentaba el Diputado Saulo, dejemos ese tema populachero, ese tema electorero, usted tendrá Diputado Benjamín, su partido tendrá que tener el apoyo en la gente de las urnas, es un termómetro, es cierto y claro que vamos por la transparencia en la ejecución de los recursos, no nada más estatales, vamos por la transparencia de la ejecución de los recursos federales que ya también se está hablando de que se están utilizando de manera electorera,

que eso también lo vamos a tocar en Tribuna.

Solamente decir que dentro de las medidas de Ulises Ruiz, claro que habla del 10% de los salarios a funcionarios, de mandos superiores, así como del gasto corriente, sí se habla del gasto corriente en erogaciones para vehículos, teléfonos celulares y gastos de oficina y estos recursos él dice que se van a utilizar a programas, proyectos generadores de empleo, estamos siendo responsables, venir a hablar y a despotricar de un gobierno es fácil, porque usted es oposición, esperemos que en algún momento no nada más con palabras pueda llegar usted a ser gobierno, que lo dudo. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Por alusiones personales, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Alguna vez he sostenido y hoy voy a reiterar compañeras y compañeros Diputados, que de manera personal yo desearía que a Ulises Ruiz le fuera bien en su gobierno, porque no puedo esperar que le vaya mal, porque es como pedir que le vaya mal a Oaxaca.

Pero lo que no puedo venir aquí a aceptar es una mentira, o sea, yo digo que no hay plan, quiero abordar dos cosas de las que aquí decía la Diputada Eva, dos cosas; primero sostener, no hay plan anticrisis en Oaxaca, ya se demuestra con los propios argumentos de quienes han venido a hablar aquí por parte de la Fracción Parlamentaria del

PRI, no hay plan y ojalá hubiese uno para poder sumarse, pero mientras no haya tenemos que criticar eso precisamente, que hay mentiras, engaños al pueblo de Oaxaca, porque lo único que se está haciendo es utilizar los recursos que ya teníamos y la famosa crisis que ahora ya todo mundo acepta, obliga, obliga a implementar medidas adicionales, de eso se trata.

Y eso de las medidas populacheras, pues yo me imagino, con todo respeto lo digo así a Saulo Chávez, vitoreando a Roberto Madrazo, cuando en su campaña dijo que iba a abrogar el impuesto a la tenencia, porque lo dijo, como lo dijo Calderón y como lo dijo López Obrador, fueron promesas de campaña porque es un sentir popular el que es un impuesto injusto y es tan injusto que ya está previsto que en el dos mil doce será abrogado, y lo que hoy veníamos a plantear pues es que ante tal complejidad económica que bueno que ya todo mundo acepta pero que no hace nada por ver como se soluciona, pues este Congreso y parafrasee yo a Dennis Dresser, en lugar de estar defendiendo los intereses de los poderosos, defendiese los intereses del pueblo y pidiésemos como Congreso, abrogar no en el dos mil doce, sino en el dos mil nueve, ese impuesto, ese famoso impuesto que parece que le causa mucha preocupación aquí a Saulo Chávez, efectivamente y por eso pedí que este Congreso asumiendo una gran responsabilidad emitiera una iniciativa al Congreso de la Unión y solicitar el apoyo de las Legislaturas de los Estados, pero a lo mejor también se estaba uno durmiendo aquí por eso no se escuchó, pero para eso está el orden del día y se envía con anticipación lo que uno va a plantear aquí.

Yo concluyo, de verdad, ojalá aquí pudiese decir en nombre propio y del propio partido que nos podríamos estar sumando a alguna medida importante a favor de los oaxaqueños, pero lo tengo que reiterar, no hay tal plan y lo que estamos urgiendo es que exista y también estamos diciendo que ojalá este Congreso sin necesidad de que haya línea del Ejecutivo, asumiera su responsabilidad, readecuáramos el presupuesto para poder apoyar a la mayor parte del pueblo de Oaxaca. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Reitero el orden de las intervenciones sobre el mismo tema, el Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López, el Diputado Alfredo Ahuja Pérez y el Diputado Rogelio Sánchez Cruz, y me permito recordarles lo que el Reglamento Interior dispone en su artículo 90, en la parte en que prohíbe las discusiones en forma de diálogo, y enriquecer el debate observando lo que dispone el Reglamento.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra.

Compañeros Diputados yo creo que si de vez en cuando necesitamos de que alguien, en este caso, quienes conocen de la economía política, pues nos den algunas opiniones con relación a lo que mencionaba el Diputado Saulo, con el afecto que le tengo. Quiero hacer una precisión de hechos, porque no hay parámetro entre la elección de Calderón,

en la de Ruiz Ortiz y en la de Marcelo Ebrard, las dos primeras que mencioné fueron cuestionadas y la de Marcelo Ebrard tuvo una diferencia muy amplia, y no fue cuestionada en ese sentido.

Segundo, quiero preguntarle a la Diputada Eva Diego o a alguien del PRI que pueda venir aquí a decirnos, a contestar lo que mencioné hace un momento, si los funcionarios mandan compactada la información y no quieren transparentar los recursos, ¿cómo vamos nosotros a saber si realmente el plan de Ruiz Ortiz o el miniplan que está proponiendo, realmente se va a ejecutar?

Ellos que están cerca del titular del Ejecutivo que nos digan qué medida de transparencia ha tomado Ruiz Ortiz o qué propuesta tiene él o los Diputados del PRI, para transparentar y certificar que los recursos que anuncia, entren en esos rubros.

Se dice con mucha pompa que se van a bajar el 10% del salario, pues eso da risa, ¿cómo van a transparentar para que realmente eso suceda?, para que nosotros los de la oposición creamos, porque la realidad de las cosas es que no le creemos nada a Ruiz Ortiz, ese es el asunto, o sea, aquí se pueden decir muchas cosas y nos pueden dar teoría política-económica, pero la verdad es que no he escuchado a alguien que defienda a Ruiz Ortiz, en el sentido de que va a transparentar los recursos y que el Congreso del Estado va a supervisar lo que él ha dicho. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Indiscutiblemente, nadie puede negar que no solamente existe una crisis, sino una recesión en el mundo entero, que atraviesa y esas fueron las palabras que un servidor cuando en su intervención aquí expresó. Indiscutiblemente que hay muchas acciones que desde que este problema se veía venir los gobiernos de diferente signo político y de todo el mundo, han decidido tomar; y sin embargo, aún así ni la economía norteamericana, ni la europea, ni la japonesa, ni la china, ni en los bancos más grandes y por supuesto, ni la economía mexicana, pudo prever la profundidad y la magnitud de la crisis que se avecinó, sin embargo, lo decía la Diputada Eva Diego aquí, el Presidente Calderón a diferencia de otros países, presentó medidas en el primer semestre del año pasado, dice que no funcionaron, sin embargo, la Diputada también nos hace mención de que México perdió el año pasado treinta y siete mil empleos, ¡en horabuena! España perdió trescientos setenta mil empleos, diez veces más y en los Estados Unidos perdieron tan sólo en diciembre de dos mil ocho, seiscientos cincuenta mil empleos.

Yo insisto porque creo que mi posición y la posición que represento, que es la de Acción Nacional, fue una posición clara y responsable, nunca hablamos de disminuir o eliminar impuestos, hablamos de que era corto este programa, no hablamos tampoco en ningún momento de que los recursos o las medidas complementarias que se anuncian, los otros doscientos cincuenta millones de pesos provenientes del emplacamiento, jamás los tocamos, lo que sí señalamos y con toda precisión es que de los doscientos cincuenta y cuatro

millones, de esos quinientos cuatro anunciados, no son un ejercicio de reasignación presupuestal, no son un ejercicio de recorte del gasto corriente, y vuelvo a señalarlo y aquí lo señalé en la Tribuna, cuando se aprobó la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, no pudo ningún funcionario de la Secretaría de Finanzas del Estado, acreditar en la Comisión respectiva, como una retención del 10% era benéfica en un momento de recesión, no lo pudieron hacer y en el voto particular que presenté ante esta Soberanía está establecido; y vuelvo a señalarlo, no era una medida adecuada y no la es, porque hoy destinan esos trescientos sesenta y cuatro millones de pesos retenidos, pero nos los hacen parecer como si fueran un anticipo ¡no! Lo único que va a suceder es que no se les retendrá ilegítimamente a los municipios, como aquí lo habíamos señalado, se estaba haciendo.

Creemos en la responsabilidad hacendaria, creemos en la responsabilidad presupuestaria, creemos en que para que salgamos de esta crisis los mexicanos y todos los órdenes de gobierno deben de hacer un ejercicio presupuestal de reasignación de gasto corriente a gasto de inversión, creemos firmemente que los mexicanos tenemos que aportar nuestra parte, pero creemos también que estamos en el camino correcto, lo dicen las cifras, lo dicen los organismos internacionales y están ahí demostrados, no vamos a crecer, cierto, es probable que incluso perdamos parte de lo ganado, pero no estamos ya en franca recesión como se encuentran prácticamente la mayor parte de las economías europeas, asiáticas y por supuesto los Estados Unidos.

Pero no nos vanagloriemos, no hemos alcanzado todavía el fondo de esta crisis y hay que hacer un esfuerzo adicional, a eso conminamos y eso fue lo que planteamos desde un principio la Fracción de Acción Nacional, conminar a un verdadero ejercicio de reasignación presupuestaria y por supuesto también de austeridad en el gasto público.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En virtud a que el Diputado Rogelio Sánchez, retira el hacer uso de la palabra....

Acepta, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Si no va a quedar un poco confuso por qué retire mi propuesta de pasar allá.

Yo creo que ya fue discutido ampliamente por todos, la amistad que nos une entre compañeros nos da pauta a no decirnos cosas que no convienen a la población, a la ciudadanía que representamos.

Por ello, yo creo que fue totalmente discutido solamente mi convocatoria para todos, que pudiéramos abonar como oaxaqueños, como mexicanos y que dejáramos a un lado la situación política o los ideales que cada uno tenga, porque la verdad es que ahí en la sierra esperan otras cosas de nosotros. Gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeras y compañeros Diputados. Bueno, yo no vengo a hablar de economía, no tengo visión económica tan profunda, pero sí vengo a hablar de la lógica en cuanto a hechos que han sucedido recientemente en Oaxaca y que no requieren de un conocimiento cabal, puntual, para poder derivar de ellos si se están haciendo bien o se están haciendo mal las cosas.

Cierto, como dice el Diputado Saulo, que lo único seguro que tiene uno son los impuestos y la muerte, pero lo segundo, la muerte, que es una consecuencia natural desde que uno nace, pues no es para perderla así nada más, tan tiene uno derecho a preservarla que, en caso de enfermedad va uno al médico y tenemos servicios de salud, y en caso de ataques, de violencia, tenemos seguridad pública garantizada, de acuerdo con la Ley, por el Estado; y por ahí quiero dirigirme porque aunque no esté el Gobernador para que pudiera yo hacerle a él la petición de reconsiderar, de reevaluar el Programa de Seguridad Pública que nos vino a plantear aquí el señor director, los resultados son alarmantes, ¿por qué lo digo?

Cuando vino el ocho de julio, pues dijo que iba a instrumentar un programa, pero de tecnología de punta, porque el otro era inadecuado; sin embargo, durante su ejercicio se cometieron infinidad de crímenes y posteriormente, al tenerlo aquí con motivo de la revisión del informe de gobierno, pues habló de que había ya cuatro jefaturas regionales,

una ubicada en Valles Centrales, conformada por quince delegaciones regionales, noventa y seis partidas, a las que se suman tres bases, diciendo que con esto, los quinientos setenta municipios del Estado tendrían vigilancia permanente.

Recuerdo haberle preguntado con relación a los asaltos habidos en el Istmo, en el tramo Arriaga-Ciudad Ixtepec y aquí lo dijo: "se está viendo esto y es más, ya sabemos más o menos quiénes son los delincuentes, estamos trabajando", y al poco tiempo, otro asalto, otro muerto.

No me convence de la eficiencia ni de su programa ni de todo este cuerpo de jefaturas y demás, porque no veo, ni siquiera en la ciudad de Oaxaca, que estamos dentro de lo que mejor se cubre, esa seguridad que asegura tienen ya permanentemente los quinientos setenta municipios.

Me preocupa por muchas razones, en primer lugar, porque siento que lo que aquí dijimos los Diputados en aquella ocasión pasó tan inadvertido como para el señor Gobernador, lo que pedimos en repetidas ocasiones en materia de seguridad; sin embargo, la muerte acaecida la semana pasada, de una persona a la que yo conocí, estuvo trabajando en el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, era el encargado de la Coordinación de Seguridad, más tarde se fue a México.

Sabemos a grosso modo su historia y de ahí que cuando lo matan en céntrica calle, porque no podremos negar que fue en un lugar que se supone hay fluidez, hay vigilancia, hay personas que pudieran hasta haberse dado cuenta de todo y un policía ahí a la mano, no había absolutamente nada, murió y parece que

se va a quedar como todos los otros muertos, con una indagatoria en la congeladora, por no decir de otra manera, esperando que sean los mismos familiares los que vayan a dar las líneas de investigación, porque ahora así se estila; no se murió un animal, no era un perro, no era un semoviente, era un hombre como nosotros.

Creo que el señor Gobernador, y desde aquí se lo pido a nombre de Acción Nacional, debe de reconsiderar, reevaluar la eficiencia del Secretario de Seguridad Pública, Javier Rueda, porque nosotros hicimos ya lo que nos correspondía, le dimos una Ley para que pudiera tener las armas a su alcance, le dimos también una Ley Orgánica del Ministerio Público con las reformas, el dinero que se le asigna no es cualquier cosa, entonces podemos pedir eficiencia.

Sé que es facultad del Gobernador nombrar a estos funcionarios, pero el interés de la sociedad debe de estar por encima de alguna conveniencia de amigo, de compadre, etcétera, y si no sirve, que lo invite a hacer maletas para que se vaya, porque aquí en Oaxaca podría haber gente que lo hiciera mejor, todavía.

Por último, no veo tampoco solución en cuanto al número de policías que existe para darnos seguridad, porque acabamos de enterarnos que sirven de escoltas para priístas no distinguidos, con todo respeto, y todavía se les encuentra droga encima.

Quiero concluir diciendo que en una ocasión escuché a la lideresa del PRI, una mujerona, y dijo: "voy a sugerir que para las contiendas políticas se exija a los candidatos el antidoping." Yo quisiera que lo recordáramos y que fuera una propuesta de la fracción del PRI, en

cuanto deviene de la presidencia de su partido la sugerencia y que se hiciera extensiva a los funcionarios, porque si las escoltas caen droga, no sería raro, por lógica, derivando lo conocido para arribar a lo desconocido, que también los jefes consuman esas drogas. Gracias.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

(Desde su curul)

Una moción Presidente, que se verifique si hay quórum.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Instruyo a la Secretaría, verifique el quórum que se necesita para sesionar.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Sí hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Existe el quórum necesario; se concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Gracias Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, voy a ser muy breve.

De hecho el tema que iba yo a tocar en asuntos generales, no es referente al tema que en este momento voy a comentarles.

Como ciudadana, como madre de familia y también como legisladora, pido

seguridad para todos los oaxaqueños, para mis representados y para todo el Estado, ¿por qué? Porque a plena luz del día suceden acontecimientos como el de hace unos días en la calzada de la república, un lugar céntrico, un lugar que a dos cuadras se encuentra una escuela, un lugar por el que transitamos y transitan muchas personas con sus hijos cuando viene uno de recogerlos a la escuela o va uno para allá.

Independientemente de los hechos que hayan ocurrido, es increíble que la policía no se encuentre en el lugar de los hechos, no siempre se puede, pero sí puede haber voluntad para defender a los oaxaqueños, si puede haber voluntad para defender a los que andamos en la calle trabajando, transitando con nuestros hijos, ya no se está tranquilo, ya no es el Oaxaca de antes, ¿por qué? Porque vivimos en una inseguridad plena, una inseguridad que estoy completamente de acuerdo, no solamente la vive el Estado de Oaxaca, la vive el país entero.

Pero no podemos quedarnos cruzados de brazos consolándonos con que lo viva el país entero, tenemos que hacer algo los oaxaqueños, tenemos que hacer algo como ciudadanos, como madres, como padres, como hijos que estamos todos aquí presentes.

Es cierto y hay que reconocer que el titular de la Secretaría de Seguridad Pública se haya hecho responsable de garantizar la seguridad de los más de tres punto cinco (3.5) millones de habitantes de nuestro Estado, el patrimonio y la buena convivencia de los oaxaqueños.

Estoy de acuerdo que es nuevo modelo policial que se implementa en nuestro Estado y que desgraciadamente,

gradualmente se verán los resultados, tal y como lo explicó en este Pleno y en comisiones de esta Legislatura el Secretario de Seguridad Pública.

Estoy de acuerdo en que es imposible que la policía no esté en el preciso momento que actúa la delincuencia, estoy de acuerdo que no podemos comparar las armas de grueso calibre que usan estos "gatilleros" con las que portan nuestros policías; sin embargo, no estoy de acuerdo con que Oaxaca se siga tiñendo de sangre, que Oaxaca siga viviendo hechos como los que han sucedido en días pasados y que además sean presentados y sean vistos por niños. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

No habiendo otro asunto general que plantear y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves cinco de febrero a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)